



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 40

Bogotá, D. C., viernes, 23 de enero de 2026

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co
-------------	---	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 045 DE 2025

(octubre 28)

Periodo Constitucional 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:51 a. m., del día martes 28 de octubre de 2025, en cabeza de su Presidenta, la honorable Representante *Gloria Liliana Rodríguez Valencia*, se reunieron en el Recinto de Sesiones “Víctor Renán Barco López” de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, ubicado en el Edificio Nuevo del Congreso de la República, los Representantes miembros de la misma. La señora Secretaria certifica la asistencia de los siguientes honorables Representantes:

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Con los buenos días para todos, todas. Un saludo especial a los honorables Representantes y demás asistentes. Señor Secretario por favor realizar el primer llamado y verificación del quórum.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Buenos días honorables Representantes y buenos días asistentes. Claro que sí señora Presidenta. Siendo las 9:51 a. m., procedo a realizar el primer llamado a lista:

Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto
González Agudelo Jhon Jairo
Parodi Díaz Mauricio

Rodríguez Valencia Gloria Liliana

Señora Presidenta, en este momento se hace el llamado lista y hay cuatro (4) Representantes presentes en el Recinto. No hay quórum deliberatorio, ni decisorio.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Secretario. Vamos a dar un receso de media hora.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Muy bien, Presidenta. Siendo las 9:53 a. m. de la mañana se da un receso de 30 minutos ordenado por la Presidenta de la Comisión.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Ya, señor Secretario, terminado el receso de 30 minutos, por favor hacer llamado a lista nuevamente, segundo llamado.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Claro que sí, Presidenta. Siendo las 10:23 a. m. de la mañana, se hace el segundo llamado a lista:

Cala Suárez Jairo Reinaldo
Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto
Cruz Casado Libardo
Díaz Arias Gilma
Osorio Aguiar Carlos Edward
Parodi Díaz Mauricio
Pérez Rojas John Édgar
Rodríguez Valencia Gloria Liliana
Silva Molina Gildardo

Sí, Jorge Eliécer también, sí, señora [sic]. Señora Presidenta, en este momento tenemos nueve (9) Congresistas en el Recinto, lo que significa que hay quórum deliberatorio.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Secretario. Habiendo quórum decisorio, abra, ah no.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Deliberatorio.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Deliberatorio, abra la sesión y proceda a dar lectura al orden del día.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Presidenta, teniendo en cuenta que solamente hay quórum deliberatorio, podríamos, se hace presente el Representante González Agudelo John Jairo, tenemos diez (10) Representantes en este momento, Presidenta, seguimos con quórum de liberatorio, nos faltan 5. Se hace presente el Representante Hugo Danilo Lozano, tenemos once (11), señora Presidente, en este momento.

González Agudelo Jhon Jairo

Lozano Pimiento Hugo Danilo

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Vamos a dar un receso de 15 minutos para que lleguen los compañeros que estaban acá, seguramente están en los pasillos, para llamar de nuevo, un tercer llamado.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Siendo las 10:27, señora Presidenta, por su orden se hace un receso de 15 minutos.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Señor Secretario, verifiquemos de nuevo.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Señora Presidenta, en el segundo llamado teníamos once (11) Representantes a la Cámara. Reconocemos la presencia de la doctora Gloria Elena Arizabaleta, reconocemos la presencia del doctor Juan Loreto Gómez, reconocemos la presencia del doctor Guida Ponce; por lo tanto, tenemos catorce (14) Representantes, señora Presidenta, tenemos quórum deliberatorio y esperando un Congresista más para tener quórum decisorio.

Arizabaleta Corral Gloria Elena

Gómez Soto Juan Loreto

Guida Ponce Hernando

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Secretario. Tiene el uso de la palabra el Representante Guida.

Honorable Representante Hernando Guida Ponce:

Gracias, Presidenta. Con los buenos días al señor Ministro encargado, a todos los compañeros y compañeras que nos acompañan en la mañana de hoy. ¡Oh!, una observación, Presidenta, con todo el cariño, en tono menor al Secretario, es lo siguiente. En la convocatoria que se hace hoy a la Comisión, en ninguna parte, en ninguna parte, hablan de la presencia del Gobierno. Se plantea como si fuera una reunión entre nosotros para hablar de posturas y posiciones referentes a la Ley de Financiamiento. Ley que llegó el día viernes, pero se planteó para mañana realmente la socialización con presencia del Ministro. Entonces, esto a nosotros, en particular a mí, nos toma de sorpresa porque si bien sabíamos que había Comisión, no esperábamos la presencia del señor Ministro que muy amablemente ha venido a la Comisión y de su equipo para hacer una socialización que estaba planteada para el día de mañana. Esa era la observación y de pronto de ahí el bajo quórum que hoy presenta esta Comisión Cuarta, muchas gracias.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

A usted, Representante. Dejando la claridad, para mañana es la Aprobación de las Memorias de Hacienda 2021. Ese es el punto de mañana. Hoy es socialización, un saludo cordial, señor Coronel y mi Mayor. Hoy es socialización, socialización del Proyecto de Ley de Financiamiento, como quiera que la solicitud la hizo el compañero Martínez. Ayer, yo me adelanté un poco, le solicité a las personas que estaban acá, que si estudiábamos, antes de llegar hoy acá. El Ministro hoy en encargo, me dijo ¿quiere que la acompañe mañana? Y yo le dije, sería fenomenal. Es la situación de hoy, porque cuando le damos la lectura al articulado, hay muchas preguntas para hacer. Entonces, son dos momentos totalmente diferentes. Mañana sí o sí debe venir el ministro, que hoy es el ministro encargado.

Entonces, vamos a iniciar con la socialización del Proyecto de Ley de Financiamiento. Con el saludo especial para el doctor Carlos Betancourt, que hoy es el Ministro de Hacienda, pero también es el Director General de la DIAN y sigue siendo el Viceministro, o sea 3 en 1. Al Doctor Nicolás García, Subdirector de Políticas Fiscales; al doctor David Suárez, Director de Gestión de Estrategias y de Analítica de la DIAN, y al doctor Gustavo Peralta, Director de Gestión Jurídica de la DIAN. Un saludo especial y agradecerles porque les hice una invitación formal. Señor Secretario, por favor, llamar a lista.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Señora Presidenta, se reconoce la presencia del honorable Representante Alexander Bermúdez, y con la presencia del doctor Alexander Bermúdez se compone el quórum decisorio de quince (15) Representantes.

Bermúdez Lasso Alexánder Harley

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión:

- Barraza Arraut Jezmi Lizzeth
- Gómez Castro César Cristian
- Hoyos Franco Aníbal Gustavo
- Martínez Sánchez José Alejandro
- Montes Celedón Andrés Guillermo
- Velásquez Nieto Olga Lucía

Presentaron excusa¹ los honorables Representantes:

- Acosta Infante Yenica Sugein
- Aguilera Vides Modesto Enrique
- Aguirre Juvinao Ingrid Johana
- Méndez Hernández Jorge
- Salazar López José Eliécer
- Sánchez Reyes Javier Alexánder
- Valencia Caicedo Jhon Fredi
- Suárez Chadid Luis David

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Secretario. Secretario, habiendo quórum decisorio. Abra la sesión y proceda a dar lectura al orden del día.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Siendo las 10:51 a. m., procedo a leer el orden del día.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
“Víctor Renán Barco López”
Legislatura 2025-2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Según el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo

¹ “ **ARTÍCULO 24. INFORMACIONES Y DOCUMENTOS RESERVADOS.** “Artículo modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:” Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, historia laboral y los expedientes pensionales y demás registro de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica. (...)”.

02 de 2023.

Sesión Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 28 de octubre de 2025

Hora: 9:00 a. m.

- I
Llamado a lista y verificación del quórum
- II
Sesión de análisis y exposición de postura frente al Proyecto de Ley número 283 de 2025 Cámara, por medio de la cual se expiden normas para el financiamiento del Presupuesto General de la Nación orientadas al restablecimiento del equilibrio de las finanzas públicas, la sostenibilidad fiscal, y se dictan otras disposiciones.

- III
Negocios sustanciados por la Presidencia
- IV
Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidente,
Gloria Liliana Rodríguez Valencia.

El Vicepresidente,
Luis David Suárez Chadid.

El Secretario General,
Juan Alberto Duque García.

Ha sido leído el orden del día señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

En consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, continúa su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, señor Secretario. ¿Aprueban los honorables Representantes el orden del día?

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Señora Presidenta, ha sido aprobado el orden del día con quórum decisorio.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Señor Secretario, por favor, el segundo punto.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

- II
Sesión de análisis y exposición de posturas frente al Proyecto de Ley número 283 de 2025 Cámara, por medio de la cual se expiden normas para el financiamiento del Presupuesto General de la Nación orientadas al restablecimiento del equilibrio de las finanzas públicas, la sostenibilidad fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Secretario. Por favor, en la pantalla nos dan la presentación, nos la enseñan. La metodología que vamos hoy a aplicar, es, vamos pasando el articulado si, los Representantes de acuerdo, como vamos pasando el articulado, tienen alguna pregunta, por favor nos indican y damos de inmediato el uso de la palabra para que el señor Ministro, y los funcionarios de la DIAN diesen una respuesta si hay duda. Claro que sí, tiene el uso de la palabra del Representante Guida.

Honorable Representante Hernando Guida Ponce:

Muchas gracias, Presidenta. Es que revisando el articulado hay 95 artículos, permítame. Yo creería, como seguramente la Comisión va a instaurar Ponentes y Coordinadores Ponentes para el estudio de la ley, y en vista de que no todos hemos revisado el articulado como tal, yo dejaría que el Gobierno, hiciera la presentación del mismo como una gran presentación en bloque o simplemente de las explicaciones de la justificación y dejémosle también a los Ponentes y Coordinadores Ponentes para que estudien 1 a 1 el articulado, porque en las 2, 3 horas que vamos a estar aquí no vamos a tener el tiempo y seguramente llegaríamos a 10 o 15 artículos a lo máximo. Entonces, esa moción de procedimiento se la presento a la Comisión para que hagamos, escuchemos la presentación del Gobierno y después las preguntas normales y de rigor que siempre hacemos, muchas gracias.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

El día 29 de septiembre del 2025, se realizó por parte de la Comisión la socialización del Proyecto de Ley de Financiamiento. Igual les quiero confirmar quienes hoy dejamos acá la lista de los Ponentes y los coordinadores, como así lo has mencionado el Representante Guida. Tiene el uso de la palabra el señor Ministro.

Ministro Encargado Hacienda y Crédito Público, doctor Carlos Emilio Betancourt:

Bueno, ¿está lista la presentación?, perdón.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Señor Ministro, permítame reconocer la presencia del honorable Representante Andrés Guillermo Montes en la sesión.

Ministro Encargado Hacienda y Crédito Público, doctor Carlos Emilio Betancourt:

Bueno, muchas gracias. Buenos días, honorables Representantes, quiero agradecer la oportunidad de hacer esta presentación, como decía el Representante Guida, es una presentación, digamos contextual, pero integral, de las consideraciones económicas, de

equidad, fiscales que hemos tenido para presentar la Ley de Financiamiento, más allá de lo que establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Y es que cuando el Presupuesto, estamos presentando un Presupuesto donde una parte del financiamiento equivalente a dieciséis punto tres (16.3) billones de pesos, de los quinientos cuarenta y siete punto tres (547.3) billones, se financiarían con esta Ley de Financiamiento. Entonces, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, es consustancial y paralela la presentación de la Ley de Financiamiento, con el Proyecto de Presupuesto. Eso desde el punto de vista de la norma general.

Ahora, desde el punto de vista fiscal, para nosotros es muy importante presentar los elementos fundamentales de esta Reforma que estamos proponiendo, de esta Ley de Financiamiento y tenemos la, Tenemos la convicción de que es una Ley de Financiamiento que avanza en unos aspectos muy positivos para la equidad, en aspectos muy positivos en lo que tiene que ver con reducir lo que se llama externalidad negativa, para el consumo de sustancias que son inconvenientes para la salud, etcétera y que creemos que también avanza en materia de gestión de la DIAN. Entonces, en ese contexto, creemos que, pues, aspiramos a que genere un consenso en el honorable Congreso de la República para que tenga viabilidad, sea aprobada la Ley de Financiamiento y, por lo tanto, tengamos un presupuesto completamente financiado por quinientos (500), casi quinientos cuarenta y ocho billones (\$548.000.000.000.000) de pesos de los cuales como ustedes saben, se van a ejecutar durante los 6 meses del Gobierno actual del Presidente Petro, y los otros 6 meses es son recursos para el Gobierno que venga sea el Gobierno que sea. Pues por supuesto, que le interesan tener los recursos suficientes para financiar el arranque de su gestión de Gobierno.

Entonces, voy a... Nosotros hemos preparado una exposición que es comprensiva de los elementos de la Ley de Financiamiento, pero no, es susceptible de que haya profundizaciones de acuerdo con las preguntas que ustedes habían, tengan tener, no solamente ahora, sino mañana y en el curso de todo este trámite, estamos a la orden en el Ministerio de Hacienda y en la DIAN, para atender cualquier aclaración, para discutir sobre eso y obviamente para recoger esas opiniones por parte de los honorables Congresistas. Creemos que como sucedió en el Proyecto de Presupuesto, el mejor camino es la conversación, la concertación, el consenso y el acuerdo. Entonces, arranco sin más preámbulos.

Hay unos mensajes principales que queremos transmitir en la Ley de Financiamiento y es la siguiente: la primera tiene que ver con un aspecto que es... digamos, fiscal y político. Para nadie, para todos, es claro que, en la coyuntura fiscal actual, este Gobierno ha hecho básicamente algo que yo he querido llamar como el Gobierno de la verdad, o sea, hemos dicho la verdad de la situación fiscal desde un momento, desde el momento primero

en que recibimos la Administración Fiscal. El Gobierno, como ustedes saben, tuvo que financiar, pagar la deuda, los 78 billones del Fondo de los Combustibles, los 6.000 y pico de millones de dólares que tenían que ver con el uso de la línea de crédito flexible de Fondo Monetario Internacional, que tenía unas condiciones de 2 años de gracia y 2 años para pagar muy rápidamente, ¡sí. Y también lo que tiene que ver con unos subsidios de energía, todo eso suma cerca de ciento veinticinco billones de pesos (\$125.000.000.000.000) que hace una carga fiscal temporal muy fuerte, o sea, en muy poco tiempo muy fuerte y que obviamente incrementó el déficit fiscal de una manera importante, como todos lo saben.

Adicionalmente, como se ha demostrado en varias presentaciones, desde un punto de vista tendencial de muy largo plazo, desde que inició la Constitución del año 91, el Pacto Fiscal Colombiano, que es un Pacto Fiscal inclusivo, es una Constitución garantista, pero es una Constitución que obviamente implica una cantidad de gastos importantes y para que eso sea sostenible en el largo plazo, es necesario que los ingresos crezcan a un ritmo superior al de los gastos, o por lo menos igual, y que las posibilidades de financiamiento entonces estén sustentadas, es decir, que sean sostenibles, sostenibles, que la tasa de crecimiento de los ingresos sea mayor o igual a la tasa de crecimiento de servir la deuda.

Entonces, para que eso suceda en última se necesita un incremento importante de la tributación como porcentaje del Producto Interno Bruto, eso infortunadamente ha sucedido muy limitadamente en el país. Aún hoy la tributación Colombiana representa más o menos dieciséis (16) puntos del Producto Interno Bruto y en países similares al nuestro, de ingreso similar, bordea el 20% del PIB y en los países desarrollados es más del 35% del PIB.

Es decir, los esfuerzos tributarios, no han sido suficientes y la tributación pues es un acuerdo, un acuerdo de una sociedad que básicamente pues, se dirime en el Congreso de la República, que en toda democracia representa los intereses de la Nación y de las diferentes posturas sobre la cosa pública de la Nación.

Entonces, eso hace que, en el largo plazo, entonces, a pesar de que los tributos hayan crecido, no han sido suficiente porque los gastos han tenido una inercia mucho más fuerte, han tenido una, eso, por una parte, pero, por otra parte, por el mismo garantismo de la Constitución, se han creado otra cantidad de leyes adicionales. Estamos hablando de cerca de 162 Leyes que crean gasto y que crean gasto de una manera recurrente. Eso cuando usted tiene esa constitución de cosas, ¡sí! y no tiene una misma constitución de crecimiento mayor o igual por el lado de los ingresos, pues en algún momento del camino empieza a volverse calamitoso desde el punto de vista de la medida del déficit fiscal. Con esto quiero decir que no es el Gobierno del Presidente Gustavo Petro hubiera sido el Gobierno de cualquier

persona, hubiera enfrentado exactamente la misma situación fiscal.

Ante eso había dos posibilidades. Ah bueno, entonces, ante eso, pues, o sea, lo que elegimos nosotros fue, sin cerrar las cuentas y hacer un acto muy responsable que fue activar la cláusula de escape de la Regla Fiscal para poder tener un ajuste gradual en 3 años y no de golpe en un año, porque ahogáramos la demanda agregada, ahogáramos el consumo y la demanda agregada del país.

Entonces, lo primero es que el ajuste fiscal, esto es, para decir que el ajuste fiscal no es recorte del gasto exclusivamente, la expresión ajuste fiscal, tanto, teóricamente como en la política, es 2 cosas básicamente; Recortar gastos donde se pueda y cuando se pueda y aumentar los impuestos. Es decir, parte del ajuste fiscal es la elevación de la tributación, con una cosa adicional es que la tributación no solamente contribuye al ajuste fiscal, sino que tiene la virtud intertemporal de que financia la inversión pública; entonces, la inversión pública reactiva la economía y la economía hace que se necesite, que se haya más tributación y, por lo tanto, disminuya la posibilidad de que haya más endeudamiento.

Por lo tanto, una Ley de Financiamiento, en este contexto, financia el Presupuesto que financia la inversión pública pequeña que tenemos dado que el 92% del gasto es inercial, es inflexible, perdón, y entonces por eso es tan importante esto; así como es tan importante efectivamente que la tasa del banco, por eso lo he insistido mucho, pues sea más moderada para que impulse la economía.

Entonces, el primer mensaje es que esto es parte del pacto fiscal, es parte del ajuste fiscal, tributación, esa parte del ajuste fiscal, y con la gran ventaja de que después en el tiempo se convierte en impulso a la economía, por la inversión pública.

El segundo mensaje es que, pues, estamos hablando de una Ley de Financiamiento equivalente a punto 0,8, un punto del Producto Interno Bruto son dieciocho billones (18.000.000.000.000), estamos hablando de dieciséis punto tres billones (16.300.000.000.000), equivale a punto 8 del PIB. Es un tamaño de Ley de Financiamiento más o menos histórico. Las tributarias difícilmente han pasado un punto del PIB, entonces tampoco estamos hablando de una cosa desproporcionada, ¿cierto?

Tercero, la Ley de Financiamiento entraña tres apuestas importantes. Una apuesta es la reducción de lo que se llama el gasto tributario, es decir, todas las exenciones que, en cualquier sistema tributario del mundo, todo sistema tributario debe tener las características deseables. ¡sí! de que sea eficiente, o sea, que no afecte mucho las decisiones de inversión y de consumo de los agentes económicos, si, de que sea equitativo, pague más el que tenga más, pague menos el que tenga menos. Y que sea más o menos fácil de entender para toda la gente, que sea sencillo; esas tres características al mismo tiempo son difíciles de cumplir. Pero una de las características, una de las cosas que hace coincidir tanto la

eficiencia, tanto la eficiencia como la equidad, son las reducciones de las exenciones, que normalmente son muy complicadas. O sea, se pierde recaudo y no necesariamente se sabe si eso está generando los beneficios de la sociedad que persigue.

Entonces, es un consenso mundial en cualquier parte del mundo, que, en la medida de lo posible, reducir las exenciones es bueno, es el primer mensaje, reducir el gasto tributario, muchos planteamientos tributarios en los últimos años han intentado hacerlo y solamente lo han logrado parcialmente.

Por otra parte, el otro mensaje es un mensaje de más equidad, este es un Gobierno socialdemócrata, un Gobierno progresista, y nosotros en cuanto a patrimonio y a renta, como ustedes, como ahora vamos a ver, hemos, apostamos por mejorar la equidad, si, en la estructura de las tarifas, tanto en patrimonio como en renta, para que a su vez la equidad vertical del sistema mejor, o sea, pague más el que tiene más y pague menos el que tiene menos. Es una apuesta que creo que es valiosa y como les digo, no, no es incidente de una manera fuerte a las personas de menos ingresos, que es muy importante. En el mismo sentido, si, de equidad en lo que tiene que ver con los impuestos indirectos, tanto en IVA como en consumo, no se toca absolutamente ningún artículo de la canasta familiar.

Y un tercer mensaje es que nosotros estamos apostando por unos impuestos que reduzcan o desincentiven, pues, disminuyan el impacto de lo que se llama externalidad negativa, es decir, el consumo de bebidas alcohólicas, o sea, beber es malo, pues, sí, y fumar es malo, y en todo el mundo se diseñan mecanismos para desincentivar esos consumos que son peligrosos para la salud de las personas que es lo más importante; pero además, tienen implicaciones fiscales, porque eso hace sobrecargar los presupuestos de salud pública.

Entonces, en el mediano plazo se supone que la gente, si eso opera bien, la gente, pues, dejará o disminuirá el consumo de esas cosas, ¿cierto? Pero en el corto plazo está comprobado empíricamente que dado que la gente, pues, o sea, los que son, les gusta mucho el trago, les gusta mucho fumar, pues sus costumbres, por esos consumen, no se quitan tan rápido. Entonces, eso se llama la elasticidad, es muy baja, entonces, eso hace que el recaudo en el corto plazo sea bueno. Entonces, una medida que en el corto plazo recauda, en el mediano plazo, pues deja de perder cuando se logra el efecto de salud pública; entonces, es una cosa muy virtuosa.

Y, por último, en lo que tiene que ver también con la apuesta energética; entonces, es claro que este Gobierno tiene una apuesta energética desde un principio muy importante, y una apuesta verde. Entonces, lo que tiene que ver con la carga a los combustibles fósiles, pues es importante. Esos son los grandes mensajes de nuestra Ley de Financiamiento, que creemos que deben generar un consenso que es benéfico para la sociedad en su conjunto. Lo que sigue, ¿Cómo hago para pasar el...?

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Usted dice siguiente y ...

Ministro encargado Hacienda y Crédito Público, doctor Carlos Emilio Betancourt:

Ah siguiente, sí señor.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Guida.

Honorable Representante Hernando Guida Ponce:

Presidente, es para saber en qué momento nosotros podemos preguntar al Ministro encargado, toda vez que este cuadro, digamos que él está planteando como parte de la financiación de la Ley de, perdón, la redundancia de Financiamiento, es el quiz o el fondo de todo el articulado. Entonces, yo sí tengo como varias inquietudes para plantearlas al Gobierno, antes de entrar, pues obviamente, el articulado y quería consultarle en qué momento lo pudiéramos hacer.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Representante Guida. Inicialmente, fue lo que yo les propuse, una metodología donde podríamos ir alzando la mano, pues, porque siempre he sido muy garantista, para que en el momento se hiciesen las preguntas. Entonces, me acaba de decir el Ministro, que él va a hacer una presentación rápida para las preguntas, pero como este era casi que la conclusión de todo lo que pasa, demos la oportunidad que el Representante Guida le haga la pregunta, señor Ministro.

Honorable Representante Hernando Guida Ponce:

Gracias, Presidente. No, son varias, realmente no es una. En la justificación del Proyecto, estoy viendo que en las disposiciones generales hablan de unos mayores ingresos por veintiséis punto tres billones (26.300.000.000.000) que equivale al 1.4 del PIB. Y en los cuadros, veo unas proyecciones del 2026 al 2030. Ha habido toda clase de especulación, Ministro, con ciertas medidas que el Gobierno está tomando y encuentra uno, artículos que, si bien se debatieron en la Ley de Presupuesto, quedaron aprobados sin modificación, pero con grandes interrogantes. Por ejemplo, usted ha sido muy claro en el tema del tabaco y del licor, siendo estos rentas departamentales, o sea, aquí lo estamos estructurando, y preocupaciones como la reducción del gasto tributario para personas naturales, pero que sí realmente uno lo revisa en el tiempo, es muy poco lo que se reduce, pero se incrementan temas que realmente preocupan, por ejemplo, el tema al consumo de impuestos al carbón, afectando obviamente a todo el transporte del país, comenzando desde el costo del combustible hasta el tema de las aerolíneas y pasajes. Entonces se habla de reactivación del turismo, pero le ponemos un gravamen que hace que los precios de los pasajes se disparen.

Veo muy bajo el gasto tributario o el ingreso proyectado de los juegos rifas y azar. Sabemos que los que hoy no tributan son los electrónicos. Entonces, realmente veo una proyección muy baja en lo que se refiere a la tabla. Siguen insistiendo y ha sido una gran polémica de ver el bajo impuesto al consumo o los bajos ingresos que están teniendo los tenderos en el país por los impuestos de las famosas, alimentos saludables. Si ustedes están pensando seguir grabando esta serie de elementos, bebidas azucaradas y lo demás, pues obviamente la clase popular va a tener menos posibilidades, aunque no sea lo más saludable, van a tener un efecto contrario a lo esperado, porque los tenderos ganarán menos y obviamente ahí puede haber un problema para la comunidad, las personas que consumen este tipo de alimentos. Hasta ahí dejo esto que está en el cuadro sin, Ministro, sin tener claridad, ¿por qué usted habla de 0.8 del PIB? cuando en el cuadro de la justificación estamos hablando de 1.5. Esa es como la pregunta de fondo. Gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Ministro. El Representante Guida plantea varias inquietudes, pero me decía que todas esas respuestas las va a dar en la presentación. ¿Sí?

Ministro encargado Hacienda y Crédito Público, doctor Carlos Emilio Betancourt:

Perdón, perdón, Representante. ¡No! la primera pregunta la voy a contestar de una vez y las otras están en el contexto de la presentación que voy a tratar de moverla un poco más rápido. Lo que pasa es que la primera parte era las justificaciones son importantes, son cruciales en ese contexto que es donde se delibera y se decide, pues, en Democracia. La razón por la cual aparece ese proyecto radicado, que fue el primer proyecto que radicamos, era acompañando la propuesta inicial de un Proyecto de Presupuesto por quinientos cincuenta y siete billones de pesos (\$557.000.000.000.000) como es de conocimiento público, tras un proceso importante de concertación y discusión con el Congreso, el Proyecto de Presupuesto fue aprobado por quinientos cuarenta y siete billones de pesos (\$547.000.000.000.000).

Entonces así, el financiamiento necesario disminuye de 26.3 a 16.3. Es decir, esos diez billones (\$10.000.000.000.000) de menos, ¿cierto? Es lo que disminuye la necesidad de financiamiento de esos 10 de 18 ¿es cuántos puntos del PIB? O sea, pasamos de necesidad, exactamente. Entonces ahora de punto de lo que necesitábamos, necesitábamos 26, ahora no necesitamos sino 16. Entonces, la única razón por la cual estamos haciendo esta presentación por los 16 es porque de acuerdo con Estatuto Orgánico del Presupuesto, pues no necesitamos más. Es un poco la respuesta directa a eso, o sea, es absolutamente concomitante con la reducción que quedó en la aprobación del Proyecto General de Presupuesto, el Proyecto de Presupuesto General de la Nación. Esa es la primera parte.

Presidente *ad hoc* honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Tiene la palabra el Representante Alexander Bermúdez.

Honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, Presidente. Yo sí quisiera, creo que las reglas al comienzo quedaron claras de cómo iba a ser el debate, era que presentaran el proyecto y que al final, si teníamos preguntas, las hiciéramos, porque si vamos a comenzar aquí, habla cinco minutos y si preguntamos algo aquí nos vamos a quedar por ahí diez horas. Y yo creo que lo que anhelamos nosotros es tener una presentación generalizada, que no sea tan larga. Igual tenemos el proyecto en nuestras manos para revisarlo al detalle y después si tenemos preguntas y hacerlo, Presidente, porque si no aquí se nos va el habla 10 minutos, nosotros hablamos 20, aquí no va a pasar, sino que realmente va a quedar muy corta la presentación. Yo no sé, Presidente, si volvemos a lo mismo y retomamos la primera propuesta, que era la que estuvimos de acuerdo de que haga la presentación y después hacemos preguntas.

Presidente *ad hoc* Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Bueno, pues le entendí a la Presidenta que la dinámica era ir dando la palabra, pero si todos están de acuerdo en que termine el Ministro la exposición, entonces le damos la palabra a él y... ¿todos están de acuerdo? Listo. Ministro continúen entonces la exposición.

Ministro encargado Hacienda y Crédito Público, doctor Carlos Emilio Betancourt:

Gracias. Bueno, entonces íbamos en la presentación, doctor Camilo. Ah Ok. Bueno, ¿Se puede ampliar un poquito o no? Bien. Entonces, perdón. Ah bueno listo. Entonces, como ustedes ven, aclarado el tema del monto, o sea, disminuido monto presupuesto disminuido monto del financiamiento necesario, entonces, nosotros estamos planteando una Ley de Financiamiento por dieciséis billones doscientos ochenta y seis mil millones de pesos (\$16.286.000.000.000). Tenemos cuatro capítulos, de la ella se organiza en cuatro títulos, que son: un primer título que tiene que ver con la reducción del gasto tributario, que es todo ello, que es cerca de tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000), 2.98; el título 2 tiene que ver con las modificaciones en personas naturales y en personas jurídicas y en patrimonio, es decir, con lo que buscamos de mayor progresividad en la imposición directa; y el título 3 es lo que tiene que ver con el mensaje que les decía de, disminución de externalidad negativa, impuestos ambientales, el tema impuestos minero energéticos, el tema del tabaco, que ahora vamos a hablar de eso, etcétera.

Y el título cuarto tiene que ver con los alivios fiscales y mejoras en el procedimiento tributario por parte de la DIAN. De manera que vamos a hacer un esfuerzo adicional mayor, ahora en este tiempo,

como ustedes saben pues he quedado a cargo de la DIAN, vamos a hacer pues todo un plan de choque impresionante para mejorar el recaudo, que a pesar de que ha subido fuertemente de acuerdo con las metas que nos propusimos, pues toca hacer más esfuerzo.

Entonces, en este contexto, en el año 2026 aspiramos a que la Ley de Financiamiento rinda un recaudo de dieciséis punto tres billones (\$16.300.000.000.000). En el 2027 de catorce punto siete billones (\$14.700.000.000.000). En el 2028 de diecisiete punto dos (\$17.2). En el 2029 dieciocho y medio billones (\$18.500.000.000.000). Y en el año 2030 de cerca de veinte billones de pesos (\$20.000.000.000.000).

Como les decía en el caso del gasto tributario, la idea es esos valores que les dije, cerca de tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000); en el caso de personas de más progresividad en imposición directa, cerca de cuatro billones de pesos (\$4.000.000.000.000); en los impuestos que tienen que ver con incentivar, o sea, con disminuir externalidades negativas que es el título 3, cerca de seis billones de pesos (\$6.000.000.000.000); y con la gestión de la DIAN tres punto siete billones de pesos (\$3.700.000.000.000) para el año 2026. Esa es la apuesta por el año 2026.

Los años 2027, cómo se están comportando cada uno de los años 2027, que también es importante un aspecto técnico que de una vez la idea es ser muy transparente y relatar todo esto está moviéndose hacia adelante, o sea, se proyecta hacia adelante en la mayoría de los rubros con el comportamiento supuesto de la economía, es decir, hay unos supuestos que están planteados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y que son coherentes con los supuestos en lo que tiene que ver con política monetaria del Banco Central y lo que tiene que ver con los supuestos para la balanza de pagos de DNP, todos esos supuestos son de alguna manera conciliados y se recogen en el Marco de Fiscal de Mediano Plazo.

El supuesto crucial que se dio para las proyecciones años siguientes es el comportamiento de la economía, o sea, del producto interno bruto colombiano. En algunos casos específicos algunos otros elementos de proyección y pues en el caso concreto se especifican cuando se da el caso en el articulado.

Bueno. Entonces seguimos para reducción del gasto tributario, perdón, tenemos aquí lo siguiente: hay que decir que el gasto tributario Colombiano hoy en día bordea los ciento veinte billones de pesos (\$120.000.000.000.00) ¿cierto? de los cuales el 80% del gasto tributario está asociado con cosas de IVA. ¡sí! entonces, por donde hay que disminuir el gasto tributario principalmente es en IVA, en renta es menos la incidencia del gasto tributario y además no solamente es menos en proporción, sino es más difícil de quitar porque son cosas necesarias.

Entonces la idea sería poner IVA del 19% para juegos de suerte azar en línea, ello nos daría,

un en el año 2026 sería un impacto de uno punto seis billones (\$1.600.000.000.000), que es 1.8 del Producto Interno Bruto, ¿cierto? Y de 2027 a 2030 un punto cero ocho por ciento (1.08%) del PIB promedio anual, en el año, eso en cuanto eso es en lo que tiene que ver para juegos de suerte y azar en línea. También pensamos en un IVA que es a la tarifa general para vehículos híbridos, nos rendiría ciento cuarenta y seis mil millones de pesos (\$146.000.000.000). Estamos hablando de 0.01 del PIB en el año 2026 y de a 0.01 promedio en los años hasta el 2030.

Servicios turísticos para los residentes también, nos daría unos setecientos ochenta y cuatro mil millones de pesos (\$784.000.000.000) perdón, unos setecientos ochenta y cuatro mil millones de pesos (\$784.000.000.000) son 0,004 del PIB y a ese ritmo anual. Aquí hay una aclaración rápidamente. En Colombia, los residentes colombianos cuando van bueno... pagar un paquete turístico o entran a un hotel, un hostel, etcétera pagan IVA, ¿cierto? Y los residentes no, o sea, los residentes extranjeros no tienen esa exención. La verdad es que los residentes extranjeros ni siquiera se dan cuenta de ese valor porque pues Colombia es un país como ustedes saben, pues barato para el turismo, de manera que pues teníamos información de opiniones, información de encuestas y otras información calificada de que es relativamente indiferente para el turista extranjero, ni siquiera se dan cuenta de eso, entonces no rompe la equidad horizontal el tema de tener ese IVA para los residentes y no para los no residentes y pues rinde setecientos ochenta y cuatro mil millones de pesos (\$784.000.000.000) que son útiles para la sociedad colombiana en este momento.

Por otra parte, en renta personas naturales, pues, a bueno perdón, falta el IVA a bebidas alcohólicas, que ahora les vamos a contar cómo eso es un poco más complicado de explicar, pero porque no es tan directo como ustedes saben, las bebidas alcohólicas tienen imposición tanto de impuestos específicos que se llama eso en la técnica y es que tiene que ver con un valor por aspectos volumétricos por litros y también un ad valorem, entonces las dos cosas estamos tratando de modificarlas o estamos proponiendo modificarlas.

Por otra parte, queremos eliminar la deducción de 72 UVT por dependientes, ahí lo que pasa es que pues, los declarantes de renta en muchos casos duplicaban el dependiente para la declaración de renta, lo cual significa pues, una erosión de la base gravable que no es justificable. ¡Si!

Por otra parte, también planteamos eliminar el componente inflacionario en renta y reducir el descuento sobre el valor total de los dividendos. Sobre el componente inflacionario: resulta que, pues hoy en día en la mayor parte de los países del mundo y mucho más en países que tienen inflaciones bajas como la Colombiana. Colombia tiene inflación de país desarrollado siendo país de renta media baja, sin embargo, tiene una inflación baja en el mediano plazo, es decir, o sea Colombia tiene inflaciones de

un dígito hace mucho tiempo, es una inflación baja y pues con excepción de lo que pasó en pandemia que fue una cosa universal, de manera que el componente o sea no se justifica digamos, elevar, deducir ese componente inflacionario en algunos casos, porque rompe la equidad horizontal, se llama eso.

Entonces, piensen ustedes en una persona que tiene una renta, por ejemplo, arrendar un apartamento, ¿cierto? Entonces, esa renta su renta grabable, su renta líquida va a ser sobre la renta completa que incluye pues obviamente la inflación, mientras que, si invierte la misma plata en un CDT, se le quita el componente inflacionario, pues no se justifica, porque es el mismo ingreso y tarifas diferentes para lo mismo se rompe la equidad horizontal, se llama eso. Entonces queremos solucionar ese problema y ese es un componente del gasto tributario importante. Entonces estamos hablando, eso nos daría un punto 11 del PIB, desde el año 20, ah bueno, esto es desde el año 2027 no, es decir es plata para el gobierno que venga. Entonces de nada para el gobierno como que llega.

Ahora, en patrimonio, vamos a la siguiente, por favor, medidas en patrimonio. Aquí viene pues como la apuesta de equidad fuerte en patrimonio y en renta como ustedes ven nosotros proponemos efectivamente que haya las siguientes tarifas marginales en el impuesto al patrimonio desde cero UVT hasta 40.000 UVT, es decir, desde cero (\$0) pesos hasta dos mil ochenta millones pesos (\$2.080.000.000) la tarifa marginal sería cero (0), que es una tarifa efectiva de tributación, pues de cero (0), y que es lo mismo que ahora, de 40.000 a 70.000 UVT, es decir de dos mil ochenta millones de pesos (2.080.000.000) hasta tres mil seiscientos millones de pesos (\$3.600.000.000) una marginal del punto 0.5%, y esto es muy importante, la tarifa marginal es el punto 0.5%, pero como es marginal, ¿cierto? Al primer pedazo se asigna la primera tarifa y al valor excesivo la tarifa siguiente, al valor por encima de un rango de manera que las tarifas efectivas, no obstante que la tarifa nominal, marginal nominal sea el punto 0.5%, la efectiva es del punto 0.2%, estamos hablando de 76 mil contribuyentes aproximadamente que pagarían eso.

Y ahora, aquí empiezan los cambios, sería una tarifa, los umbrales en UVT de 70.000 a 120.000, o sea, de tres mil seiscientos millones (3.600.000.000) a seis mil doscientos millones de pesos (\$6.200.000.000) la tarifa marginal sería el 1%, pero la efectiva de punto 0.5% lo pagarían, sí señora, lo pagarían 17.000 contribuyentes.

En el siguiente rango de 120.000 UVT a 240.000, hablando de dos mil cien millones de pesos (\$2.100.000.000) hasta doce mil quinientos millones de pesos (\$12.500.000.000) la tarifa marginal sería del 2%, pero la efectiva apenas del 1.3% y aplicaría apenas a ocho mil cuatrocientos millones de pesos (\$8.400.000.000). Entre otras cosas, esto es un reflejo de la desigualdad del ingreso en Colombia.

Bueno y , por otra parte, de los 240 mil, perdón, en el siguiente cajoncito o en el siguiente renglón de 240 mil UVT a 2 millones de UVT, o sea, desde doce mil quinientos millones de pesos (\$12.500.000.000) de patrimonio hasta ciento cinco mil millones de patrimonio (\$105.000.000.000), pues no sé cuánta gente aquí en esta mesa va a haber mucho, pero no, tarifa marginal del 3% y una efectiva apenas del 2.8% para un número de contribuyentes apenas de cerca de 3.000 personas, de 3.000 contribuyentes.

Hay que decir que en el mundo entero, la tarifa del patrimonio, la tarifa efectiva mayor en el mundo es del 4% en términos efectivos de manera que nosotros mostrando en términos efectivos, a un valor máximo de 2.8 ya para patrimonio de ciento cinco mil millones de pesos (\$105.000.000.000) y desde UVT de 2 millones de UVT hasta más allá, ¿cierto? aquí dice infinito, hasta el infinito y más allá, o sea, desde ciento cinco mil millones de pesos (\$105.000.000.000) hasta sin límite, estamos hablando de una marginal del 5%, que sería una efectiva apenas del 3.2%; es importante este mensaje, en el mundo hay tarifas de 4% para el impuesto al patrimonio, lo estamos llevando máximo en 3% y estamos hablando de 66 personas que pagarían ese impuesto, 66 contribuyentes, que ustedes sí son las personas que se están imaginando, entonces, si son esas que se están imaginando, que en este momento tienen ustedes en el inconsciente, son ellas, ¡sí!

Entonces, en renta, pasemos a renta, gracias, en renta, también buscamos progresiva importante, entonces qué pasa, digamos, desde cero (0) pesos hasta seis puntos cinco millones de pesos (\$6.500.000.000) mensuales ¿cierto? para una persona natural, actualmente la tarifa marginal máxima es de 0%, en nuestro proyecto queda igual de 0%, cierto, cierto, desde una persona que gane desde seis punto cinco millones (\$6.500.000), ojo, hasta diez millones doscientos mil pesos (\$10.200.000), la marginal máxima actual es de 19% y en nuestro proyecto queda en el mismo 19% para tarifas efectivas del 4.7%. Es decir, que una persona que se gana diez millones de pesos (\$10.000.000) pues tiene una tarifa efectiva del 4.7% antes y con la propuesta, no cambia o sea hasta diez millones doscientos mil pesos (\$10.200.000) no pasa absolutamente ningún cambio.

Ahora bien, de diez millones de pesos (\$10.000.000) a veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000) la marginal actual es del 28%, proponemos pasarla al 29%, de manera que la efectiva pasaría de 13.6% a 14 en el siguiente bracket, en el siguiente renglón, pasaría de veinticuatro millones (\$24.000.000) millones al que gane, pues de veinticuatro millones (\$24.000.000) a cuarenta y cuatro millones (\$44.000.000) de pesos mensuales, que ya estamos hablando, para tener una idea, según datos del DANE, ¡sí! según datos del DANE, apenas ni siquiera un poco menos del 2% de la población ocupada gana más de dos salarios mínimos. Entonces estamos hablando también de una progresividad clara aquí en este mensaje, una persona que gane

entre cuatro millones (\$44.000.000) de pesos mensuales y noventa millones (90.000.000) de pesos mensuales, ¡sí! actualmente tiene una tarifa marginal máxima de 35, la proponemos a 37, lo cual le sube la marginal de 27 a 29%, que tampoco, pues, es una cosa muy grave.

Y, por último, pues, una persona que se gane ciento cuarenta y tres millones (\$143.000.000) de pesos o doscientos cincuenta millones (\$250.000.000) de pesos mensuales, o sea, quien se gana doscientos cincuenta millones (\$250.000.000) de pesos mensuales, pues está bien, ¿Cierto? actualmente, una tarifa marginal máxima de 39% la proponemos en 41% hay que decir que en el mundo desarrollado hay marginales máximas para el impuesto de renta que superan el 50%, ¡sí! exactamente. En Alemania la marginal máxima es del 62%, por decir algo, que está mayor al 42%, de manera que su tarifa efectiva actual pasaría de 33 a 34.7% para una persona que se gane doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) entre ciento cuarenta y tres millones (\$143.000.000) y doscientos cincuenta millones (\$250.000.000) mensuales. Entonces, el mensaje de progresividad en la estructura tarifaria aquí para renta, para patrimonio que fue la anterior diapositiva, y en renta, creo que, es protuberante la evidencia de que se está ganando en progresividad aquí.

Bueno, el siguiente, gracias, ustedes observan en la gráfica de la izquierda, lo siguiente, las tasas efectivas de tributación del impuesto de renta por sector en el año 2024, muestran una efectiva de casi el 35% para la minería, del 28% para información y comunicaciones, otra pequeña para otras actividades de servicios de 11.7 % y el sector financiero, ¿cierto?, otras actividades financieras y bancos comerciales tienen respectivamente 15% y 20% aproximadamente, que están muy lejos de la efectiva de minería de cerca de 35%. es decir, las tasas efectivas de tributación en el sector financiero son, este, en comparación o relativamente bajas, lo cual de alguna manera justificaría un incremento a renta de instituciones financieras, personas jurídicas financieras, de 5 puntos porcentuales a 15 puntos porcentuales adicionales.

En cuanto al carbón, actualmente pues hay una diferencia entre petróleo y carbón, ¿cierto? Y de alguna manera antes se justificaba cuando, o sea, con la caída de la no deducibilidad de las regalías, pues ya no se justifique lo que inter... ¿cómo se llama eso? queremos, la intención es, como dicen los técnicos nuestros del Ministerio de Hacienda, nivelar la cancha. Esa expresión es muy del mundo de macro en Hacienda, entonces yo me copio de las cosas que dicen mis técnicos, ¿cierto? Entonces, en este caso también se quiere eliminar el cancho con petróleo, ya no se justifica porque se cayó la no deducibilidad de las regalías, es en el contexto de eso, si se hubiera permanecido, pero la Corte tumbó eso, pues se justificaba mantener el tema del carbón, pero ahora no se justifica, creemos.

Bueno, la siguiente, aquí vamos a hablar del tema del tabaco, de la... del tabaco y el alcohol, tabaco...

bueno, a propósito, me preguntaba, el Representante Guida, me decía, bueno, pero esa vaina son rentas territoriales, ¡s! lo que pasa es que nosotros, hay unas rentas de destinación específica salud que complementan, que son subsidiarias de las rentas territoriales, sí se mejora el recaudo territorial de esto, disminuye la presión fiscal central, es por eso; no es quitarle, no es quitarle, no es, ¡sí! o sea, los recursos generados, nuevos por la Reforma, tiene una destinación específica al sistema de salud, sí, pues que tiene que ver con esas asignar los territorios. Entonces, si la asignación de los territorios, pues mejora, pues nosotros descargamos fiscalmente el asunto, esa es la cosa, no se trata, digamos, de meternos con las competencias territoriales.

Bueno, aquí estamos. ¿Cómo sería el tema en bebidas, y en tabaco? Bueno, listo, pues sin moralismo de ningún tipo, pues beber es malo no, beber mucho es malo ¿sí? Mucho es malo, en todas las botellas, dice, el exceso de alcohol es perjudicial para la salud. Entonces, en virtud de eso, pues en todas partes del mundo se hacen incentivos negativos para que la gente, pues, consuma, o sea incentivos para que la gente no consuma eso. Entonces, en el cuadro de la izquierda, ustedes observan que nosotros esperamos un impacto de punto 2% del PIB por tabaco para el año 2026. ¿Cómo sería esto? Es una propuesta que es uniforme para todas las bebidas alcohólicas y no alcohólicas. La base gravable, sí, la bebida alcohólica, perdón. De acuerdo, la base gravable sería el precio al consumidor según certificación del DANE, ¡sí! En el caso específico serían (750) pesos, por grado alcohólico [sic], por cada 750 centímetros cúbicos, ¡sí! que es la botella, típica, la botella típica aquí todavía la botella de aguardiente y de ron es de 750 centímetros cúbicos. Pues el pueblo colombiano es un pueblo un poquito bebedorcito, pues entonces todavía no estamos pasando como en mundo desarrollado a la botella de 700, ¡no! En Europa casi todas las botellas ahora son de 700. Aquí estamos en 750 porque nos gusta todavía eso.

Bueno, la actualización de la tarifa por componentes específicos entonces sería inflación más 4 puntos. Ahora, ¿qué ha pasado con la cerveza? Que me llama la atención la Representante Liliana, la doctora Liliana. Hay una situación que es la siguiente, la cerveza en efecto, pues tiene menor grado alcohólico como ustedes saben, una cerveza en Colombia que es más o menos de 300 centímetros cúbicos la lata y la botella de 300 tiene 4% en volumen, 5% en volumen, y es raro encontrar cervezas como en Europa, de 12 % en volumen. Eso hace que la incidencia del impuesto, sea mucho menor en ese impuesto y por eso lo consideramos. No obstante, como la cervecita es tan popular, ¿cierto? Entonces si estamos considerando hacer una morigeración importante de lo que tiene que ver con la cerveza. Exactamente. Entonces, aspiramos a que el pueblo colombiano deje de tomar cerveza para dentro de muchos años, pero mientras tanto, puede seguir tomándose la cervecita a un precio no tan alto, o sea, comparativamente muy inferior

al cambio que se busca en las bebidas alcohólicas, porque en el caso del aguardiente, del ron, del whisky, del vodka y todas esas bebidas, las bebidas alcohólicas destiladas, pues sí, el impacto va a ser importante.

En cuanto al tabaco, que es el cuadro de la derecha, aspiramos a tomar de ahí punto 0.2% del producto interno bruto. Se trata la base grabada del índice del Precio al consumidor de la certificación del DANE y la unidad de medida de declaración de importación dada por la DIAN, dada por la DIAN ¡sí! La DIAN es una entidad crucial para el país. Al valor en 10 % y un 30 % para presentación líquida en vapeadores o cigarrillos electrónicos. Si, lo que pasa es que hay una, ¿Cómo se llama eso?, Pues sólidos son los ¿Cómo se llaman los cigarrillos?, así, bueno, no sé. Sí. Y ahora está de moda una cantidad de dispositivos que son vapeadores y cosas de esas. Bueno, en fin. Entonces está diferenciado aquí, como ustedes se miran eso está un poquito más cargado, porque eso pues implica un valor agregado mayor y demás, etcétera. Entonces, para el específico para la sólida y cajetilla de 20 unidades. Ah, bueno, porque la cajetilla típica de cigarrillos es de 20 cigarrillos, ¡sí! entonces serían once mil doscientos pesos (11.200) y para la sólida y presentación en no cajetilla, o sea, la nicotina oral, sería 891% perdón, ochocientos noventa y un pesos (\$891) por gramo, y para la líquida dos mil pesos (\$2.000) por mililitro. Fumar es malo. ¡sí! creo que todo el mundo tiene algún familiar en su familia que murió de cáncer de pulmón, entonces, creo que aquí estamos contribuyendo a disminuir los efectos.

Bueno, siguiente. El impuesto al consumo hoy en día tiene unas tarifas, tiene un 8% para muchas cosas y tiene un 16% para consumo súper, súper, súper, súper, los carros de lujo y cosas así muy, muy lujosas. Entonces proponemos pasar la tarifa que está del 16 al 19, pero les repito, la tarifa del 8 queda igual, es decir, si usted va a un restaurante a consumir, va a seguir pagando el mismo impuesto del consumo que paga hoy, si usted va a una, perdón, a un restaurante, ¡sí! ese tipo de cosas, pues, va a pagar eso, pero si va a comprar un yate o una camioneta de lujo o cualquier artículo muy de lujo, pues proponemos que no pague 16% sino 19% al consumo, lo cual es perfectamente equitativo, digamos.

En cuanto a los conciertos, en realidad, o sea usted va a cine, usted va teatro, usted va a una cantidad de... espectáculos, digamos culturales importantes, ellos no se tocan para nada. Estamos proponiendo imponer un impuesto al consumo para del 8%, no del 19, para las boletas de más de quinientos mil (\$500.000) pesos, o sea, si usted paga una boleta para ir a un concierto de quinientos mil (\$500.000) pesos, un concierto de Shakira, de Bad Bunny, ¿Cómo se llama el nombre? Bad Bunny, pues, si tiene quinientos mil (\$500.000) pesos para ir a ver a Bugs Bunny y va con la novia son un millón de (\$1.000.000) pesos,

pues creo que tiene para pagar un 8% del impuesto al consumo. Hay un dicho popular que es, que, el que tiene para hielo, ¿Cómo es? el que tiene para el whisky, tiene para el hielo, ¿cierto? Entonces, es decir, estamos hablando de boletas de mayores de quinientos mil (\$500.000) pesos, que son los conciertos así hipermegaplay, ¡sí! y tal. Bueno.

Bueno, en el impuesto al carbono. Es un incremento de la tarifa del impuesto al carbono hasta cuarenta mil pesos (\$40.000) por tonelada de CO2 equivalente, de gas carbónico equivalente, incluir el gas licuado de petróleo y gas natural, exceptuando el consumo residencial, ojo, exceptuando el consumo residencial y generadoras térmicas que como ustedes saben, las generadoras térmicas son las generadoras subsidiarias del sistema hidroeléctrico, y entonces es crucial mantenerles sus condiciones actuales, la gradualidad de la tarifa por carbón hasta el año 2029 y limitar la no causación del impuesto del 50 al 30%.

En cuanto al impuesto especial del sector de extracción de petróleo crudo y carbón, planteamos un impuesto especial del sector de extracción de petróleo crudo y carbón 1% a la primera venta o exportación. Obviamente, hay que decir que esto excluiría a los pequeños mineros que además en general no exportan. El impacto fiscal sería casi de dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000) casi 1.9 mil millones..., uno punto mil billones de pesos, ¿cierto? y del 27 al 30 uno punto 1.1% del PIB en promedio anual.

Pasemos a medidas, muy bien, pasa a la siguiente. En medidas adicionales de control fiscal. Pues, son medidas de normalización tributaria. Entonces, si una persona tiene un activo por allá oculto, mejor dicho, caletto, por allá en el exterior, y no lo normaliza acá, entonces pagaría un impuesto de 15% por una vez y no, y ya, y queda normalizado. Vale, entonces es una suerte de alivios tributarios. Esto lo ha planteado precisamente el Congreso de la República y nosotros estamos siempre prestos y abiertos a recoger las recomendaciones del Congreso de la República.

En cuanto a las terminaciones anticipadas de controversias tributarias aduaneras y cambiarias, bueno, terminación anticipada de controversias tributarias aduaneras y cambiarias, bueno, la palabra cambiaria sí tiene su problema de pronunciación, pero yo voy a utilizar esa palabra mucho ahora en la DIAN cambiario, antes la utilizaban los cursos uno de macroeconomía, pero cambiaria. Entonces, las obligaciones en mora, ¿cierto? la idea es que haya una reducción de la sanción al 15%, es decir, si la persona debe la plata, pues paga lo del impuesto, pero la sanción se reduce al 15% y gradualmente se le reducen los intereses; es una suerte de amnistía para llegar recaudos de aquellas obligaciones de los morosos,

de los morosos, morosos, demorados, no Moros de árabes, omisos.

Lo mismo, no, es con la misma lógica, pues el impuesto de retención por el 15% de sanción e intereses moratorios al 0%. Es decir, le estamos diciendo aquel señor omiso, aquel señor moroso, sincérese, le damos solamente el 15% de la sanción y en algún caso le reducimos los intereses gradualmente, en otros los intereses moratorios se los dejamos en cero. Lo mismo con la misma lógica para las correcciones o terminaciones de mutuo acuerdo. La misma lógica para las conciliaciones judiciales, tanto en primera como en segunda instancia de una manera pues proporcional y para otras obligaciones formales. Entonces estamos esperando que eso llame la atención, del... que mejore lo que se llama el consentimiento tributario, o sea, que aquellos morosos omisos digan, bueno, bueno, pues el Estado Colombiano me está diciendo, sincéreme y me da, pues me da intereses moratorios de cero, me da reducción de los intereses, etcétera, me pone la sanción en el 15%. Entonces espero que a la gente le parezca, que le sirve y es unas ideas que hemos recogido de nuestro Congreso de la República.

Bueno, sigamos. Ya pusiste. OK. Por fortalecimiento, otras medidas de la DIAN. Ampliación del universo de obligados, sanción por solicitar más datos de los estrictamente necesarios. Eso es importante porque en muchos establecimientos pues le preguntan demasiado a la gente y pues entonces la gente genera un desincentivo a facturar, a decir cosas para facturar y que los procedimientos sancionatorios sean más rápidos.

En cuanto al cierre de brechas normativas que favorecen la elusión, pues hacer un poquito más rápido el tema de la renta líquida por activos subvalorados, es decir, si una persona, digamos, subvalora su activo y la DIAN se pilla que lo está subvalorando, entonces inmediatamente en la DIAN, le vamos a corregir, digamos, la declaración de renta para, es decir, si la casa valía 100 millones de pesos y el tipo puso que vale 70, inmediatamente le corregimos y le ponemos los 100, ¡sí! entonces el mensaje es que la mentira no paga; ¡sí! también la posibilidad de que DIAN determine la renta líquida por comparación patrimonial, lo cual es un procedimiento utilizado en muchos lugares del mundo como un mecanismo subsidiario de las declaraciones de renta. Incorporación del régimen sancionatorio para el régimen simple, medidas de control, pues no tienen la misma régimen sancionatorio en régimen simple de lo que tiene en el régimen ordinario. Eso rompe la equidad horizontal en muchos casos. Medidas de control a los proveedores ficticios. Restricciones para el reconocimiento fiscal de transacciones hechas en efectivo. Armonización de correcciones de las declaraciones tributarias en los términos de firmeza y eliminación de la doble connotación de la declaración de retención en la fuente presentada sin pago, sin pago total.

Otras medidas ¡sí! unas derogatorias pasa Camilo. Pues como ya les dije, pues eliminar el componente

inflacionario para las personas naturales. En eso hay que decirles que hubo un debate importante que interrogamos con muchos, pero bueno, es una medida que universalmente o sea ya eliminar, no tiene sentido, ¡no! inflaciones bajas. Derogar el descuento tributario por dividendos para personas naturales. El procedimiento dos de retención la fuente para personas naturales, o sea, calibrar mejor la retención la fuente para que se acerque más al impuesto definitivo. La exclusión de IVA de los envíos urgentes y envíos postales de doscientos (200 USD) dólares de minimis. Ah bueno, los minimis ¡no!, entonces usted compra por Mercado Libre, ¡sí! Amazon, Temu y otras plataformas de este tipo que la gente pues compra peluches y esas cosas, peluches, lociones, bloqueadores solares, todo ese tipo de cosas, ¿cierto? entonces eso está excluido, ¿no? excluido de IVA, impuestos, entonces es eliminar esa exclusión. Incluso se puede morigerar, digamos, en el debate, en la discusión con ustedes, podríamos morigerarlo, pero no se justifica de ninguna manera esas compras pequeñas que estén excluidas hasta 200 salarios, hasta doscientos (200 USD) dólares.

Procedimiento especial en materia de uso tributario y eliminar el beneficio de auditoría, aquí hay un tema importante que es el siguiente, o sea, se supone que la declaración queda firme hasta los 3 años y hoy en día se supone que hay unos beneficios de auditoría que cuando el incremento del impuesto a cargo es del 25%, entonces queda en firme hasta un año, y cuando el impuesto a cargo sube el 35% es a seis meses. A la DIAN le queda realmente imposible reaccionar en tan poco tiempo para poder solucionar ese problema, entonces no se justifica de ninguna manera ese beneficio de auditoría y si nos puedes estar costando un dinero importante para la sociedad colombiana. La DIAN representa la sociedad colombiana. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Guida.

Honorable Representante Hernando Guida Ponce:

Muchas gracias. No, pues decirle al Ministro que ha sido claro la presentación, sin embargo, muchas observaciones, claro, uno entiende que hay que buscar la plata para poder llenar el hueco que hoy está en el Presupuesto General de la Nación, pero sí preocupan varias situaciones; bajaron para, de las que me acuerdo parcialmente. Bajaron, digamos, el valor, el monto de las personas naturales, creo que estaba 3.000 en el patrimonio, de 3.000 y algo lo han bajado a 2.000 para generar de ahí sobre los mil millones de diferencia, los primeros cobros, creo que...

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Disculpe. ¿Pueden colocar esa presentación en especial de la que se refiere el Representante, Camilo, por favor.

Ministro encargado Hacienda y Crédito Público, doctor Carlos Emilio Betancourt:

Es la diapositiva que se llama Medidas en Patrimonio.

Honorable Representante Hernando Guida Ponce:

Gracias, hombre, si creen ustedes que quitar 72 UVT a la clase media, que es la que realmente lo utiliza para deducción en la renta, es lo que le va a producir al país la plata que hace falta, eso es un golpe directo a la clase media. Yo creo que ustedes deben evaluar ese tema, de no permitir la deducción de los 72 UVT.

También diría, y no es que sea defensor del sistema bancario, ni mucho menos, pero ojo, cuando nosotros colocamos en el Gobierno anterior, el tema de la sobretasa del sector bancario, no es un impuesto, es una sobretasa, ellos pagan su declaración de renta con sus utilidades y lo demás, pero que ustedes están subiendo del 5 al 15%, pues eso va a crear más informalidad; si lo que pretendemos es formalizar a las personas que están por fuera del sector, pues ningún bien le hacemos incrementar la sobretasa al sector, bueno las personas preferirán, como lo están diciendo ahora, con el famoso cobro del uno punto cinco (1.5) en los sistemas de llaves de Davilínea o del Bre-B; la gente va a entrar a manejar otra vez el efectivo, que era lo que se pretendía para efectos fiscales y evitar el lavado de activo.

Hombre, cuando se habló en la Comisión Tercera y en la Comisión Cuarta, desde hace un año y medio, de un proyecto que tenía nuestro colega Álvaro Monedero, que se denominó como la reactivación económica, una de las cosas que planteamos, y con el Ministro Bonilla, en noviembre del año pasado, cuando estábamos debatiendo el presupuesto, se planteó el hecho que, hombre, hiciéramos una rebaja sustancial a los temas de sanciones e intereses, para que la gente se viera realmente estimulada a pagar los impuestos que estaban debiendo, sea por procesos legales, como en algún momento nuestro amigo el Ministro Reyes “Mr. Taxes” sugirió a través de una ley para recaudar doce billones de pesos (\$12.000.000.000.000), ley que nunca se presentó al Congreso. Pero, hombre, 15% ustedes sí creen que una rebaja del 15% en intereses moratorios y de sanción es lo que va a obligar a una persona que está debiendo gran cifra, que sabe que, en un proceso administrativo, de cobro coactivo se puede demorar 5 y 7 años. Eso no es lo que los va a llamar para que paguen prontamente, y estoy de acuerdo que el valor del capital debe ser el 100%. Lo que se debe bajar, creo yo son las sanciones y los intereses. Y lo mismo con la mora, bajarla un 15% creo que no es lo que justifica.

Con los temas de los híbridos; esta ha sido una discusión permanente de estas comisiones, en que si realmente los híbridos deben subirse del valor que tiene hoy al 19% ¡sí! nosotros estamos en una transición, y este Gobierno en particular ha sido el gran defensor de la transición energética, pues

¿Cómo vamos a grabar el tema eléctrico al 19%? Tema para análisis.

Y termino diciendo que me siguen preocupando los mayores valores a cobrar a la industria petrolera, minera, porque al final del día esto es un círculo vicioso, en la medida que castigemos la explotación y la exploración de estos sectores, pues menos regalías va a haber para las Regiones; menos regalías va a haber dentro de los presupuestos, que hacemos bianualmente aquí en estas comisiones, pero también menos renta, menos inversión, más desempleo, y resulta que costará más, cuando, por ejemplo, impuestos como el carbón, generan un alza en los combustibles y en los tiquetes aéreos, y otros temas como el transporte de mercancías en todo el país.

Y digo esto como de las cosas que me llamaron mucho la atención, señor Ministro, y no es para decirle que hay que quitarlas, sino que hay que revisarlas, porque yo creo que eso puede tener buena intención, pero que el resultado a lo mejor no es lo óptimo, no es lo óptimo. Yo creo que la gente acepta mucho pagar los impuestos sugeridos por la DIAN con el fin de evitar los temas de auditoría que otrora servían para muchas cosas, servían para otras cosas, servían, por ejemplo, para chantajear a los industriales y comerciantes. Así es que yo sí le pido, es que, sigamos dándole revisión y análisis al proyecto. Presidenta, yo termino mi intervención agradeciendo a usted, al señor Ministro, su atención muy amable.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

A usted Representante. Un saludo especial al honorable Representante Leonardo Rico Rico. Tiene el uso de la palabra al Representante Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señora Presidenta. Con el buen día para el Ministro, el equipo de trabajo y todos los compañeros. Yo creo que de acuerdo a lo que hemos venido discutiendo en estas Comisiones, en esta propuesta de Ley de Financiamiento, se recogen, parte importante de las discusiones que hemos adelantado y que tienen como objetivo resolver un problema de las Finanzas Públicas y del Presupuesto General de la Nación a mediano plazo, digámoslo así, o largo plazo. Yo creo que eso es importante. Sin embargo, sí creemos también que es necesario revisar algunas de las medidas planteadas.

La DIAN tiene un papel muy importante que cumplir en esta Ley de Financiamiento, y en general, en la subsanación de las finanzas públicas del país. Y creemos que a pesar de que se plantean unas medidas aquí, que son importantes, sí creemos que la necesidad de avanzar en la consecución de recursos de manera rápida, también hacen necesario de que esas medidas que se están planteando sean lo más realistas posibles para garantizar que si la gente, que sea atractiva la propuesta, que la gente le llame la atención, porque hay una cultura de la evasión,

hay una cultura de la mora, y esa cultura de la mora y de la evasión no se resuelve, si no hay medidas efectivas.

Y bueno, la tasa de tributación yo creo que es importante mirarla porque claro, dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) es una cifra importante para el conjunto de la población colombiana, pero la gran mayoría de la clase media, ¿cierto? esta, el salario está en eso, por ahí en seis millones (\$6.000.000), siete millones (7.000.000), el sector de profesionales, de la gente de clase media, en ese promedio está el salario. Entonces sí habría que revisar bien para que no descarguemos la tasa, cierto, a los sectores que ganan menos. De ahí para arriba, a mí me parece que está bien. De ahí, la discusión únicamente estaría entre si son 72 o son 40.000 las UVT, como la tasa de tasación de la rebaja.

Y bueno, hay varios aspectos, pero yo creo que lo más importante es que la mayoría de los compañeros de esta Comisión, incluidos los partidos de oposición al compañero Hugo, estamos dispuestos a dar la discusión y estamos dispuestos a llegar a un acuerdo para que esta Ley de Financiamiento realmente cumpla los objetivos planteados para la continuidad de este Gobierno y la llegada del próximo. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

A usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante John Édgar Pérez.

Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Gracias, Presidenta, cordial saludo para todos, compañeros, igualmente para el Viceministro. Yo voy a tratar de no alargarme mucho en mi intervención, pero sí quisiera por lo menos dejar aquí una discusión y es, definitivamente no es cierto que el Gobierno de Gustavo Petro plantee Reformas Tributarias progresivas. ¿y por qué lo digo? Porque cada que debatimos una Reforma Tributaria ya hemos tenido la oportunidad en el año 2022, en la Ley de Financiamiento que se hundió en la discusión del marco del presupuesto del año pasado, siempre los funcionarios de Hacienda, el Ministro de Hacienda y algunos Representantes o Congresistas le plantean a la ciudadanía que este es un Gobierno extremadamente progresista y que lo que quieren es establecer un sistema tributario progresista y eso no es verdad. A la gente no se le puede decir mentiras, Ministro. A mí me gustó la frase con la que usted arrancó, este es el Gobierno de la verdad, sí. Entonces, en materia tributaria hay que decirle la verdad a la gente.

De progresista no tiene nada un impuesto que lo paga Aníbal, el que gana un salario mínimo y el que gana 50 salarios mínimos de manera igualitaria, ¿cierto? Por ejemplo, cuando el compañero Guida hablaba de las bebidas azucaradas o los alimentos que contienen azúcar o alimentos ultra procesados, Ministro, cuando la persona llega a hacer la fila en el supermercado no le preguntan ¿usted cuánto se

gana? ¿Se gana un salario o se gana 10? Vale lo mismo para todo el mundo, para el que es pobre, para el que es rico. Y ahí un impuesto deja de ser progresivo. Cuando la gente llega, Alexander, a la bomba, a la estación de gasolina, a tanquear su moto, su carro, ahí no le preguntan cuánto se gana Carlos Edward. Vale lo mismo el galón de gasolina para el que se gana un salario mínimo como para el que se gana 20 o 30 salarios mínimos.

Y entonces, vuelvo y repito, ahí deja de ser progresivo cualquier impuesto. Es un impuesto totalmente regresivo. Y a uno le llama mucho la atención afirmaciones como el que tiene para el whisky tiene pal hielo, porque entonces uno creería que este Gobierno que proclama la igualdad y la equidad, lo que está haciendo con sus Reformas Tributarias es ampliando la brecha entre quienes tienen menos recursos y los que tienen más, porque imposibilita, digamos, la oportunidad que pueda tener una persona juiciosa, trabajando ahorrando de adquirir un bien que ustedes consideran es de lujo. Es que hay muchas cosas que hoy no son de lujo. Hay muchas cosas que simplemente generan bienestar y las personas quieren adquirirlas porque les genera bienestar. La gente hoy prefiere viajar, prefiere gastarse sus recursos en cosas que le generen un recuerdo, que le generen un sentimiento. Más que en objetos o en quizás comprarse una casa o un carro. La gente busca hoy bienestar y en la medida en que nosotros generemos impuestos que le hagan mucho más difícil a la gente acceder a esos bienes o a esos servicios finalmente estamos aumentando la desigualdad y estamos aumentando la inequidad en el país.

Entonces, a mí me parece válido lo que está planteando el Gobierno, pero díganse con realidad a la ciudadanía. Este Gobierno no es progresista en las Reformas Tributarias, es totalmente regresivo en los impuestos que quiere habilitar. Ahora, a mí me preocupan muchísimas cosas planteadas y vamos a tener el tiempo para discutirlos. Por ejemplo, el tema del IVA a los tickets aéreos de los no residentes. Colombia tiene acuerdos comerciales donde se establece que esta es una especie de exportación. Los tickets aéreos, el paquete turístico que se le vende al extranjero no residente, el país lo mide económicamente como un servicio de exportación. Y nosotros queremos hacer que Colombia sea menos competitivo. Medidas como esta, si usted le suma el impuesto, Ministro, el impuesto al carbono, que también va a tener un impacto directo en los tickets aéreos, estamos hablando de un IVA del 19 más el impuesto al carbono que va a aumentar el precio del ticket aéreo, porque al momento que aumenta el combustible va a aumentar también el precio del ticket, pues lo que vamos a hacer es que el destino Colombia sea menos competitivo. Y eso va en contravía de lo que ustedes como Gobierno han planteado encontrar en el turismo, una especie de commodity, en ingresos para la economía del país. Entonces, aquí hay muchos temas para revisar.

Insisten en perseguir la legalidad, pero no, de alguna manera controlan la ilegalidad. Y eso lo digo, por ejemplo, en el sector de juegos de azar. Cada Reforma Tributaria quiere apretar este sector, pero uno no ve al gobierno en la calle, digamos, combatiendo el chance ilegal, combatiendo toda la ilegalidad que hay precisamente por la manera como han asfixiado ese sector, la ilegalidad que hay de manera paralela. Uno ve en todos los municipios del país, hoy pueden tener muchas más personas trabajando alrededor del chance ilegal que los que puede haber en los negocios legalmente constituidos de juegos y azar. Hay muchos temas para discutir, Ministro. Yo creo que le agradecemos en esta Comisión la exposición amplia que ha hecho, sobre todo que haya sido muy sincero con todos los, digamos, los planteamientos que se tienen, porque no es 1 ni 2 sectores los que se piensan grabar. No es a los más ricos del país, como lo ha dicho el Presidente Petro, cada que se refiere a una Reforma Tributaria, aquí le quieren meter la mano al bolsillo a todos los colombianos, a los que ganan menos, a los que ganan más, a los más pobres, hacerles los bienes y servicios más inalcanzables.

Y yo creo que el debate está abierto para hablar de muchísimos temas. Vamos a tener tiempo para ir planteándolo, pero yo creo que es un buen inicio, Presidenta, me parece, y la felicito, me parece que fue muy apropiado y muy propicio, valga la redundancia, el espacio en este momento, porque ya hay muchos sectores, hay muchos gremios, hay muchos ciudadanos, que tienen inquietudes frente a lo que va a ser el debate de esta Ley de Financiamiento y los impuestos que pretende este gobierno clavarles a todos los colombianos. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

A usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Hugo Danilo. Ay, Gildardo. El Representante Gildardo Silva.

Honorable Representante Gildardo Silva Molina:

Tú siempre me ignoras. No, para decir brevemente, recientemente le dimos al país la noticia de que el Presupuesto para la vigencia 2026 era aprobado y aprobamos un Presupuesto desfinanciado, y los que aprobamos ese Presupuesto hoy tenemos la tarea y tenemos la responsabilidad política de financiar el Presupuesto y la Ley. Este proyecto de Ley está en esa dirección. Yo pienso, honorables colegas, que debemos ser coherentes en ese propósito. Si le dimos un Presupuesto a la Nación, démosle también la financiación. Y esta Ley está en esa línea. Y los impuestos y la tributación es una política fastidiosa y molesta para todos los Estados, pero ningún Estado cumple su función social si no hay tributación. Eso, no nos diga que el Estado tiene una máquina, un troquel para producir plata y cubrir las necesidades. Los recursos del Estado se estructuran a partir de la tributación y a partir de que todos los

colombianos, unos más que otros, en la medida de nuestra capacidad, contribuyamos a garantizar el financiamiento de la Función Pública del Estado, o si no, no estamos hablando de un Estado de derecho. No tiene sentido, que hoy no hagamos el esfuerzo para dotar al Estado de herramientas financieras que le permitan cumplir su propósito, su objetivo.

Y en ese sentido vale la pena, que hagamos algunas reflexiones también. Hay algunos impuestos que ni siquiera buscan garantizar la financiación de los derechos del Estado, pero sí buscan grabar algunas actividades que estén en línea de la protección del sistema ambiental. Hay impuestos que están en línea de proteger la salud de los colombianos y si no, entonces tendríamos que tener el mismo discurso para favorecer algunas actividades de comercio que son nocivas, extremadamente nocivas para la salud. Yo creo que la línea de favorecer la tributación mayor a quienes enferman a la población Colombiana con los productos dulces es correcta. Desestimulemos, desestimulemos esa tendencia, y eso, y ese desestímulo a esa tendencia, no va a significar entonces que va a haber una mayor tributación, porque la gente va a dejar de consumir, se va a retirar, va a abandonar unos productos que son nocivos para la salud y que el Ministerio correspondiente debe atender. No son los fabricantes de los productos de las bebidas dulces quienes están atendiendo la salud de los colombianos, es el Estado. Entonces, es apenas justo que esas empresas hagan un mayor esfuerzo. Yo coincidí con la Senadora Aída Avella, quien insiste en la necesidad de que todos los colombianos, al nivel de nuestras capacidades, tenemos que contribuir a que el Estado tenga entonces, los recursos que necesita, para cumplir sus fines.

Es importante que esto quede claro entre nosotros. Yo los invito, apreciados colegas, a que en verdad hagamos el esfuerzo para que, si fuimos capaces de aprobar el Presupuesto, seamos capaces también de darle al Gobierno las herramientas para que ese Presupuesto realmente tenga sentido. Porque aprobarlo y decirle al país que el Congreso se fajó, que el Congreso fue generoso de darle al país un Presupuesto y luego a pocos días tenerle que decir al Gobierno tiene que recortar, tiene que tijeriar [sic] ese Presupuesto porque no le quisimos dar una Ley de Financiamiento, pues no tiene, no tiene sentido y de una u otra manera, dicho de manera coloquial, le estamos mamando gallo a los colombianos. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

A usted, Representante. Por favor, de verdad que yo siempre estoy muy pendiente de su señoría. Tiene el uso de la palabra el Representante Hugo Danilo Lozano.

Honorable Representante Hugo Danilo Lozano Pimiento:

Presidenta, muy buenos días, estimados representantes del Gobierno. Mira, ahí tengo una

fótico para la memoria, no sé si me lo puedan poner ahí los de cabina. ¿Se acuerdan de esto? Ministro, hay que hacer recorderis para que el Gobierno de la verdad, pues asuma las decisiones del pasado también, que afectan el presente. No se necesita Reforma Tributaria, Ministro, si atacáramos esos dos problemas, y es que por evasión y por elusión de aportes tributarios se estima que se van el 8% del PIB, eso está entre ochenta (80) y ciento veinte billones de pesos (\$120.000.000.000.000) y por eso el trabajo de la DIAN es tan importante. El mayor esfuerzo fiscal y financiero para equilibrar las finanzas públicas las tiene que hacer el Gobierno, Ministro, no las personas jurídicas ni las personas naturales, por mucha justificación que nosotros le demos a cada artículo de ese proyecto de Ley de Financiamiento o Reforma Tributaria, la corrupción administrativa se estima en casi veinte billones de pesos (\$20.000.000.000.000) anuales, Ministro. Eso es un cáncer y se da con mayor nivel en el Gobierno Central. En los territorios también claro, pero la corrupción administrativa acaba con cualquier presupuesto público.

Y cuando digo que ustedes tienen que hacer el mayor esfuerzo fiscal es porque hay que abrirle por lo menos unos tres huecos a la correa del Gobierno, un apretón fiscal muy tremendo. Tienen que hacer una disminución del gasto, Ministro, usted bien sabe, las embajadas que se crearon, 10 embajadas, 21 consulados, eso vale como cincuenta y un mil millones de pesos (\$51.000.000.000) anuales, el exceso de gasto de personal, de contratación de personal. Entonces, yo creo que el Gobierno también tiene que hacer una autorreflexión. Usted hablaba algo que yo estoy totalmente de acuerdo. En el Congreso lo único que hacemos es aprobar Leyes y Leyes, y ni siquiera somos capaces de mirar el costo fiscal de esas leyes. Usted nos hablaba de 126, y le pongo tres que se han aprobado en este Gobierno. La pensional, la laboral y la de salud que está trancada en Senado. No sabemos, o sí sabemos, el costo fiscal que eso le acarrea al país, y lo único que hacemos es entregar derechos y derechos, pero cada derecho tiene un costo. A veces aquí hay Representantes soñadores, y es bueno soñar, pero cuando se trata de plata, uno tiene que aterrizar a la realidad.

Marchitar el sector minero energético, Ministro, ha sido uno de los errores más catastróficos que ha podido hacer este Gobierno. Y es una política medioambientalista y es una aberración, es una. Le tienen pavor al tema de los hidrocarburos y son las empresas que más generan recursos para el país para poder distribuirlo a todas las regiones del país. Se han tomado muchas malas decisiones en este Gobierno, Ministro. Marchitar Ecopetrol, por ejemplo, que es una empresa que para el 2025 se proyecta entregarle al Gobierno nacional treinta y cinco billones de pesos (\$35.000.000.000.000) pero quieren acabar hasta con el Gobierno corporativo y obligarlo a comprar una empresa que no tiene absolutamente nada que ver con el sector minero energético, Monómeros, una empresa agrícola

industrial, quieren que vendan ese pozo en Texas, el pozo Pérmico, en el Golfo Pérmico, un pozo petrolero que le genera las mayores ganancias a Ecopetrol, pero lo quieren vender y quieren que, Ecopetrol no invierta porque supuestamente está explotando por fracking y acaba el medio ambiente. Y esas regalías son las que le permiten al país poder distribuirlas en todas las necesidades básicas de los departamentos del país.

Entonces se han tomado malas decisiones, Ministro. Ahorita estamos acabando con las relaciones comerciales con los Estados Unidos, afectando un poco empresas que se van a ver afectadas. Entonces el Gobierno tiene culpa y tiene que asumir su responsabilidad política también. Ustedes no nos vengan a decir acá que necesitamos una Reforma Tributaria, para poder tapar las malas decisiones de este Gobierno, en el tema fiscal y financiero. No cuente conmigo para esa Reforma Tributaria, ministro. Los platos rotos no los puede pagar el pueblo colombiano por mala gerencia pública en este país. Gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alexander Bermúdez.

Honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias Presidenta. Yo comienzo por decirle, señor Viceministro, hoy con funciones de director de la DIAN, que cuando se aprueba el presupuesto, el Presupuesto del país que pareciera que no iba a salir, que era un Presupuesto que decían, hombre, le va a pasar con el anterior que va a salir por decreto. Yo veo que el presupuesto se aprueba y que aparecen los dieciséis billones (\$16.000.000.000.000), que inicialmente eran veintiséis (\$26.000.000.000.000), se hace el ajuste, quedan dieciséis billones (\$16.000.000.000.000).

Y desde luego también vemos la ley que se está presentando que corresponde a esa Ley de Financiamiento o de Reforma Tributaria. Nosotros los Liberales hemos venido expresándole, Vice, la necesidad de hacer unos beneficios tributarios, que permitan que aquellas personas que han sido sancionadas por algún impuesto que deben a la Nación. Muchas veces lo que corresponde a los intereses es mucho más de lo que es realmente lo que le deben en el impuesto. Por eso decíamos los Liberales, presentamos un Proyecto, que habla de beneficios tributarios por una vez, que permitan que aquellos contribuyentes que le deben a la DIAN, que le deben al Estado, que le deben a algunas entidades del Gobierno, puedan tener estos beneficios tributarios. Y le decíamos, Viceministro, que eso correspondía a cinco billones de pesos (\$5.000.000.000.000) que podrían recogerse. Eso ayudaría muchísimo a las arcas hoy que tenemos frente a esta Reforma.

Pero también expresamos nuestras preocupaciones, por ejemplo, en el tema del

impuesto que se le está aplicando a los vehículos que tienen que ver con energías alternativas o que tiene que ver con energías limpias, que pasar de un 5 a un 19 era frenar esos vehículos que sí contribuyen al medio ambiente y que hay que acabamos de ver, sigue el impuesto que pasaría del 5 a aquellos vehículos al 19, que es una preocupación realmente para este sector.

Algo que nosotros creemos, Viceministro, es el tema de que tenemos que hacer más eficiente al Estado, es decir, menos burocracia y que seamos más eficiente en la inversión. Esos dos pilares deberíamos tenerlos en cuenta, ahora que se está hablando de esta ley. Nosotros desde la Comisión Cuarta expresamos la intención de sí impuestos, por ejemplo, a los cigarrillos, al alcohol que usted señala, del cual nos parecen que sí son necesarios, eso no afectará, sino aquellas personas que, si hoy en día una cerveza les vale, no sé, dos mil pesos (\$2.000) mañana le puede valer dos mil doscientos (2.200) o dos mil quinientos (2.500) y no tiene tanto inconveniente como usted lo señalaba, y se, y esos impuestos estamos de acuerdo, en el tema, por ejemplo, de los juegos y azar, o en esos temas de juegos de impuestos en línea, revisarlo, hasta donde podemos revisar las evasiones de aquellos que hacen esa misma tarea, pero no pagan un peso al Estado.

Y un tema fundamental, Vice, y tiene que ver con la evasión. Nosotros precisamente le dimos herramientas a la DIAN en un proyecto que permitió que incluyeran mil nuevos cargos, que supuestamente para que estos mil nuevos cargos iban a atacar la evasión en Colombia, que corresponde a más de cincuenta billones de pesos (\$50.000.000.000.000) y de esos, Viceministro, yo quisiera saber cuáles son los resultados, porque tenemos más burocracia, pero los ingresos de la DIAN han bajado. Entonces, pusimos más gente a trabajar ¿para qué? si no están haciendo la tarea en los puertos por donde ingresan las mercancías de contrabando que evaden y que, si perjudican al que está haciendo la tarea bien. Entonces ya que estás tú ahí, Vice, haciendo las funciones de Director de la DIAN, ¿sí? Viceministro, como nosotros en la DIAN, le pedimos, oiga ¿y los 1000 nuevos cargos?, ¿cuáles son los beneficios que ha tenido para que hayan más ingresos y que la evasión haya bajado?, que esas personas que están haciendo contrabando, que ingresan por los puertos de Colombia, ¿cómo los estamos frenando? cincuenta billones (\$50.000.000.000.000), que hoy podríamos fácilmente tener tres Reformas Tributarias si controlamos eso y no castigamos como siempre a los que siempre pagamos, porque es que aquí lo que observamos es que le estamos llegando al que siempre viene pagando puntual, entonces más impuestos. Nosotros, por ejemplo, pasar de los 70 a los 40 UVT, pues vamos a incluir, Viceministro, una serie de contribuyentes que hoy son buenos colombianos, que vienen pagando y vuelven asumir más carga tributaria, tener en cuenta eso.

Nosotros creemos que hoy tampoco es el momento de presentar una Reforma Tributaria. Y yo

lo digo ¿por qué?, en plenas elecciones, hoy se va a elegir, en un mes arrancan las elecciones a Senado y Cámara. No sé hasta dónde hoy los que hacemos parte de esta, digamos de esta parte del Congreso, que somos Congresistas tanto de Cámara o Senado, que iniciamos el proceso de nuevas reelecciones, podamos asumir esta carga, este costo. Y no sé hasta dónde el Gobierno asuma que en plenas elecciones vayamos a pensar en ponerle más impuestos a los colombianos. Hay que revisar eso. Yo creo que sí se puede hacer revisión a estos temas de los dieciséis billones (16.000.000.000.000), pero buscar fuentes alternativas que no sea seguir castigando al buen contribuyente. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

A usted, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Olga Lucía, gracias.

Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidenta y un saludo especial al Viceministro, al Ministro encargado, al doctor Peralta, además, quiero reconocerle al doctor Peralta que nos ha venido ayudando muchísimo en todo lo concerniente con propiedad horizontal. Estamos esperando además una definición. El Decreto número 255 que publicaron este año y esperamos buenas noticias alrededor de la propiedad horizontal. Así que muchas gracias. Ministro y Presidenta. Yo creo que tenemos aquí que entender el momento del país. Es un momento donde estamos *ad portas* de unas elecciones. Si empezando un Gobierno es difícil tramitar una Reforma, una Ley de Financiamiento, pues terminando el Gobierno y a puertas de unas elecciones, pues es más difícil.

Sin embargo, yo creo que hay cosas, como lo dijo ahorita Alexánder, que se pueden mirar. Y además quiero decirle que nosotros hemos radicado un Proyecto de Ley de beneficios tributarios junto con el Partido Liberal, con el Centro Democrático, con diferente Partido Verde, obviamente, hemos radicado un proyecto de ley que se denominó de reactivación económica, que trae varios elementos que podríamos analizar. Estamos de hecho esperando porque ya está listo para hacer ponencia, para la ponencia para radicarse, pero estamos esperando el aval técnico del Ministerio. ¿Por qué no hacemos una mesa técnica y miramos? Que es lo bueno de lo que ustedes proponen que viene en este proyecto de ley y sacamos adelante el de reactivación económica, que está centrado en beneficios tributarios que también va a recaudar Pero que no afecta en el bolsillo de ningún colombiano de clase media, que no afectar el IVA de ningún producto de la canasta familiar, que yo creo que es viable que lo saquemos adelante, que nos demos en esa tarea, que se haga esa mesa técnica y que podamos ser coherentes porque pues apoyamos la aprobación del Presupuesto, tenemos que mirar cómo resolver el financiamiento del Presupuesto.

Así que yo le propongo, Ministro, que podamos hacer esa mesa técnica, que revisemos el Proyecto de Ley de reactivación económica, que, además, como le digo, incluido el Pacto, está firmando el Proyecto de reactivación económica, o sea, es un Proyecto que tiene convocatoria de todos los partidos. Entonces, pues me parece que es salomónico que podamos revisar ese proyecto de reactivación económica. ¿Está listo?, ya está listo para radicar la ponencia, es decir, nos ahorramos una cantidad de trámite legislativo porque ya está listo para radicar ponencia. Miremos del proyecto del Gobierno qué podemos incluir y saquemos adelante el de reactivación económica. Es lo que yo sugiero de manera respetuosa, teniendo en cuenta el momento político que está viviendo el país, es decir, a puertas de unas elecciones. Nuevamente digo, es difícil tramitar una Reforma Tributaria empezando un Gobierno, eso no es nada popular, a nadie le gusta pagar más impuestos, pues mucho menos finalizando un Gobierno y aportes de unas elecciones.

Esa es mi invitación respetuosa, que lo miremos, es más, ganamos tiempo porque está listo para radicar ponencia. Entonces, Presidenta, yo sí sugiero que teniendo en cuenta que hay una voluntad de todos los partidos de sacar ese proyecto de reactivación económica adelante, pues que sumemos esfuerzos. Gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, representantes. También quiero decirles que el Gobierno también está presto a la escucha. Voy a dar un ejemplo: El Representante legal de Juegos en Línea pidió esa cita, y ya hizo mesas de trabajo también con el Gobierno, el doctor Juan Carlos Restrepo. Tiene el uso de la palabra el Ministro, quien hoy es Ministro, Viceministro y Director de la DIAN. Un minutico, Representante Alexánder.

Honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, Presidenta. Yo solo quisiera hacer una pregunta al Vice. El Gobierno actual, esta reforma aplicaría para el 2026, de esto, el Gobierno actual tendría alrededor de unos 6, 7 meses de Gobierno. Mi pregunta, Vice, es por qué el Gobierno quiere darse esta pela, como decimos, ponernos a nosotros en esto, cuando realmente el que va a ejecutar va a ser el siguiente Gobierno. O sea, por qué nos ponen en esta, o sea, la pregunta esta plata no la va a ejecutar ni el actual Gobierno, teniendo en cuenta además una ley de garantías. Entonces, Olga Lucía, uno no entiende cómo están los asesores ahí, cuál es el esfuerzo fiscal, sabiendo que muchas veces el recaudo comenzará a partir de febrero, marzo. Estamos en plena ley de Garantías y aplicaría para el nuevo Presidente que se elija y el nuevo Congreso que llegue. Mi pregunta es, Vice, ¿Por qué se hace ese esfuerzo realmente? sabiendo que es un Gobierno que, como todos, ya estamos de salida, hasta el periodo de nosotros, se va a terminar el 20 de Julio del siguiente año. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

A usted, Representante. Tiene el uso de la palabra, Ministro.

Ministro encargado Hacienda y Crédito Público, doctor Carlos Emilio Betancourt:

Gracias. Gracias, gracias, gracias. Bueno, pues decir primero que todo, realmente, ¿cómo se llama eso? No por quedar bien, pero en realidad estas observaciones son enriquecedoras porque como varias de ustedes, honorarios representantes, han dicho, primero que toda esta presentación por iniciativa la doctora Liliana, pues un abre bocas del debate, es una socialización, mañana va a ser con muchísimo más precisión y entonces a mí me sirvió muchísimo porque pues entonces yo tomo nota de todos estos asuntos, aclaro más algunas dudas, etc. Entonces, lo primero es eso.

Lo segundo es que obviamente está abierto también a la discusión, pues el debate democrático entre el Gobierno y el Congreso, etc. Lo tercero, quiero empezar por la última pregunta, es la ¿por qué esto? Entonces, la razón es que pues normativamente, Estatuto Orgánico hay que presentar cuando el presupuesto está, como se dice técnicamente, falta por encima de la línea algo, falta parte de ingresos y se puede presentar un proyecto desfinanciado, pero acompañado de una Ley de Financiamiento que complete lo que falta.

Entonces, lo primero es que es lo correcto, tenemos que hacer eso porque es un poco lógico y establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto, pero además es normativamente exigible. Y lo segundo es que, si hay una discusión, hay un planteamiento que lo hemos dicho aquí, lo ha hecho el Ministro Ávila, lo digo ahora y lo hemos dicho en muchas partes, si hay un mensaje de mucha responsabilidad fiscal y política, a nosotros nos ha tocado asumir eso, lo hemos hecho, hemos resistido todo tipo de condiciones, etc. Pero a pesar de eso, pues el manejo del financiamiento pues ha sido, digamos, elogiado por muchísimas personas. El enfrentamiento de la situación fiscal en lo que tiene que ver con el gasto también es razonable. Nosotros no recortamos más porque no se puede, hay que recordar que los doce billones (12) del año pasado pues se aplazaron.

Hay que decir que hubo otra cantidad de recortes en otros rubros y hay que decir que en un contexto de un gasto del Gobierno central que es de 92% inflexible, la nómina, que es lo que todo el mundo dice que debería recortar, recortar la nómina Colombiana que se paga con el Presupuesto General de la nación en un 72%, es fuerza pública y sector justicia. Es decir, usted pues creo que no, creo que digamos, no es necesario decir que, pues es imposible recortar eso, simple y llanamente pues en un país que tiene serios retos estructurales con sus temas de seguridad, etcétera, que tiene serios retos estructurales en materia de justicia, etcétera, pues por ahí no se puede. Y por otra parte no se puede, de manera que lo único recortable pues es la inversión

pública. La inversión pública es la que tiene un multiplicador del gasto mayor.

Entonces, realmente es una encrucijada que aquí se está enfrentando de la mejor manera posible, como les digo, habiendo planteado un ajuste a tres años y no necesariamente a un año, que por lo demás es no solamente responsable en el sentido de la Inter temporalidad del ajuste para hacer, lo más posible, sino también en el sentido de la responsabilidad.

En Colombia no existe el tema ese de qué se puede hacer, quitar la Regla Fiscal exacta, o sea, decir que, no, aquí había la alternativa, llegar al Congreso a decirles al otro día que, al año siguiente, en marzo, que no lo cumplimos, o lo que hicimos, que es activar la Regla Fiscal para lograr un ajuste de tres años.

Entonces, ¿Por qué lo hacemos? La respuesta es esa. Por qué normativa eso y porque seguramente porque queremos mandar el mensaje de responsabilidad. Y un mensaje que también yo lo voy a decir así un poco, no sé, espero que se tome bien, es un mensaje de altruismo político. En la teoría económica, en la teoría fiscal, hay una cosa que se llama el comportamiento estratégico de los Gobiernos, y es que cuando algunos Gobiernos prevén que el que sigue puede ser su rival. O no su rival, digamos, no le interesa, ¡s! y hace un endeudamiento exorbitante o hace medidas de desatención de los ingresos. Para que al que venga le toque, pues nosotros no hacemos eso. Nosotros en lugar de hacer endeudamiento estratégico o en lugar de hacer comportamiento estratégico en contra, tenemos un espíritu cooperativo. Es un mensaje de altruismo político.

Entonces es un poco esas tres cosas. Es normativamente obligante, es fiscalmente responsable y es altruista políticamente. ¿Ahora, con las otras preguntas, pues lo? Que pasa es que el doctor Guido se fue, contestó todo igual, ¿no? Bueno, en un caso, yo creo que mañana se va a profundizar un poco, más todas estas cosas, pero el Representante Guido, que la verdad, pues muy amable y muy organizado, lamento que no esté ya, en la primera parte de él, hubo una pequeña confusión entre el tema, de los dependientes y el tema del, Patrimonio. Pues él simplemente confundió los dos temas. Ahí el asunto, los dependientes lo que buscamos es que se elimine la, este tema de la deducción de 72 UVT, hoy en día una persona natural en renta, pues tiene un 10% de deducción y adicionalmente 72 UVT por 1 dependiente, pero eso lo puede utilizar el papá, la mamá, el tío, o sea entonces ha habido un abuso con esa situación, nosotros queremos seguir con la deducción del 10%, pero inevitable del 72, porque no, porque ha habido una suerte de abuso con eso y pues no se justifica de ninguna manera, ese es el punto de los dependientes que tiene que ver con la 72 UVT.

Lo que pasa es que él confundió las 72.000 mil UVT con las 40.000 mil UVT para el tema del patrimonio, efectivamente pretendemos bajar un

poco ese umbral, pero, de todas maneras, como ustedes vieron en la incidencia, cierto, nosotros en el primer tramo, la tarifa marginal y la tarifa efectiva sigue siendo igual, o sea, hasta 2.080 millones de pesos de patrimonio, no de matrimonio, pues de patrimonio, la tarifa efectiva de tributación sigue siendo el punto 0,2%; y hoy en día la tarifa marginal del punto 0.5% que es el siguiente escalón que basta los 3.600 millones de pesos, daría una tarifa efectiva de punto 0.2%, o sea, marginal, nominal, marginal de, pero efectiva el punto 0.2% y estamos hablando de 76.000 contribuyentes que la pagarían, a medida que uno sube en el escalón, como ustedes ven, 76.000, 17.000, 8.000, 3.000 y 66, si usted hace una gráfica, eso es un reflejo de la desigualdad, en este caso de la riqueza, porque se refiere al patrimonio.

Colombia es un país que tiene una desigualdad del ingreso tremenda, una desigualdad de la destrucción de la tierra tremenda y una desigualdad de la riqueza, o sea de los activos, es patrimonio, también evidente con esto. Entonces creo que era ese tema, pero es para discutirlo, pero era un poco la confesión que tenía el doctor Guido, lástima. En cuanto al sector financiero, pues como lo dije, pues vale la pena repetirlo. Porque las tarifas efectivas del sector financiero son evidentemente más bajas, o sea, recuerden que la tarifa efectiva en el caso de minería era el 35%, mientras que la efectividad del sector financiero bordeaba el 14%. ¡Sí! entonces, pues es una diferencia muy, importante entre los sectores que, o sea. Hace una. Los números exactos son los siguientes: en el caso de minería es el 35 %, en el caso, por ejemplo, de la agricultura es el 26%. Perdóneme por lo que voy a decir, pero miren, minería 35%, manufactura, el sector manufacturero 27%, la agricultura 26% y la construcción 26%. manufactura, agricultura y construcción son tres sectores de la economía que técnicamente hablando tiene muchos encadenamientos hacia atrás, hacia adelante, tiene un impacto sobre el valor agregado a la economía y por lo tanto el empleo muy importante. ¡sí!

No sé, cualquier hecho, cualquier producto industrial tiene muchas cosas, encadena muchas cosas atrás, muchos insumos y hacia adelante también la prestación de muchos servicios. Sin embargo, contribuye con un 26 % de tarifa efectiva, de tasa efectiva, mientras que el sector financiero, que pues obviamente es un vehículo crucial para volver el ahorro, el ahorro de los hogares en inversión del sector privado, pues empresarial, eso es verdad, sin embargo, indiscutiblemente, probablemente no tenga los mismos efectos hacia adelante, hacia atrás, estos sectores altamente productivos y sectores que además en la política del Gobierno se quiere incentivar.

O sea. lo que pasa es que nosotros llevamos muchísimos años de una economía muy desindustrializada. Etc. Y nos parece normal que eso pase, sin embargo, está comprobado en teoría y empiria que los países que fortalecen su industria y ese tipo de sectores de la economía tienden a

impulsar tasas de crecimiento de mediano plazo más estables. Y esos sectores pagan 26% en tarifa efectiva, mientras que el Gobierno, perdón, mientras que el sector financiero, 14% en otras actividades financieras y 19 %, casi 20 % en bancos, bancos comerciales. Entonces, esa es la razón para el tema financiero, entonces creo que pues un tema de contribución pues un poco más igualitaria en este caso.

La otra cosa que decía el doctor Guida, es que había que disminuir las sanciones, pues en efecto, como lo puede exponer, pues el proyecto implica varias disminuciones. La cesión, recuerden lo que decíamos de que, si se sincera el moroso, por ejemplo, ¡s! va a tener una sanción apenas al 15%, se le van a bajar, progresivamente los intereses, en el caso de los omisos, el interés de moratorio va a ser 0%, o sea, si está considerada de una manera fuerte el tema de reducción de sanciones, eso fue lo que dijo el doctor Guida.

Sigo hablando. Bueno, OK. Vale, entonces. En la. OK, es la diapositiva. ¿Quién es?

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Medidas adicionales de control fiscal.

Ministro encargado Hacienda y Crédito Público, doctor Carlos Emilio Betancourt:

Señoritas y caballeros de la cabina, cabineros, por favor. Entonces ¿si me ayudan? Esa, exactamente. Pues. Entonces, mire Sumercé Representante. Obligaciones en mora, sí, 100% del impuesto o retención, reducción de la sanción al 15% y reducción gradual de intereses. Omisos, 100% aplicable al 100% del impuesto de retención, 15% de sanción e intereses moratorios, sí, no al módico sino al nulo, 0%.

Estamos votados, mejor dicho, sí. Correcciones o terminaciones de mutuo acuerdo, 100% del impuesto a la retención, 15% de sanción y reducción gradual de intereses. Conciliaciones judiciales, en primera instancia, 100% del impuesto de retención, 15% de la sanción e intereses moratorios del 4,5%. En segunda instancia, 100% del impuesto de retención, 20% de la sanción, intereses moratorios al 4,5%. Si sólo se discute una sanción, 20% en primera instancia y 30% en segunda instancia. Y en cuanto a otras obligaciones formales, corrección de todas las obligaciones formales incumplidas con la sanción única que no excedería los 1500, las 1500 unidades de valor tributario. Entonces, es para contar pues, que sí hemos tenido en cuenta eso de una manera importante.

Bueno, esa era la última pregunta del doctor Guida. Representante, que se me hizo, Reinaldo Cala, se fue, se fue. Él también, él se siente, decía que, pues que las, aló, no, el Representante Reinaldo nos decía que pues, pues sí, que consideráramos en realidad. O sea, mirar bien lo de 72.000 versus UVT versus 40.000 para el tema del impuesto al patrimonio, pero al final le entendí que le parecía bien. Pues que había muy poquita gente en este país

que en realidad iba a caer en ese rango, sí. Entonces, pues bueno, bien, el Representante John Édgar Pérez dijo John Édgar Pérez se fue, cierto, cierto. Bueno, dijo que no es cierto que la Reforma Tributaria sea progresiva, que las bebidas atribuidas no es producida, que la gasolina tan, tan, tan, que, en fin, que lo de los tributos a los no residentes, entonces que la Reforma Tributaria, o sea, que este Gobierno ha hecho reformas tributarias no progresivas.

Bueno, me quiero referir a lo siguiente: la primera Reforma Tributaria, que yo no tengo aquí los datos en este momento disponibles, pero me comprometo a traerlos mañana. Esa reforma sí generó un impacto, un efecto redistributivo destacable, es decir, los ingresos post reforma, si, en los deciles en la parte izquierda de la distribución del ingreso, se dice eso en los quintiles, puede ser quintil o puede ser deciles, en los grupos de ingreso más bajos se afectó constensiblemente mucho menos con los deciles más altos, o en los grupos, no sé si está hecho por quintiles o deciles, Nicolás, por deciles, o sea, 10 grupos de la población, estos deciles más bajo tiene un impacto menor, eso mañana les traigo esa gráfica para mostrar que sí hubo, y en esta Reforma Tributaria la progresividad es evidente en la estructura tarifaria.

Entonces, pues obviamente toda opinión respetable, pero, pero, creo que estamos mostrando evidencia de tributación. Perdón, de progresividad en esa que pasó del 2022 y en esta en particular. En cuanto a que las bebidas al alcoradas de gasolina, pues sí, todo impuesto indirecto es de alguna manera un poco regresivo. Sin embargo, o sea es muy difícil, buscar progresividad en la tributación indirecta en general. Entonces, cuando uno hace un paquete tributario, un paquete tributario hay que mirarlo integralmente, porque usted puede que en efecto haya, e introduzca o no cambie o deje un patrón de regresividad en algunos impuestos, particularmente en los indirectos, pero precisamente compensa con la imposición directa, que es la llamada a la progresividad, la tributación a la riqueza y la tributación al ingreso en todos los lugares del mundo y en todas las economías mixtas del mundo, pues son las llamadas a ganar la progresividad, ¿cierto? porque pues en efecto la progresividad en la impresión indirecta, pues es bastante complicado, la única manera de acercarse es, por ejemplo, hacer tarifas diferenciales para los impuestos al consumo, para los impuestos a las ventas, de manera que haya tarifas más altas para los bienes de lujo y tarifas mucho más bajas para la comida, para las cosas básicas; y eso está en la estructura tributaria Colombiana y en casi todas partes del mundo se busca eso. Es decir, lo tributario hay que verlo integralmente, porque no necesariamente usted busca, logra la progresividad en todo un poco en la tributación siempre existirá ese intercambio entre eficiencia y equidad, entre la necesidad recaudatoria y entre la productividad del recaudo.

Hay unos impuestos que dan mucha plata por punto, hay otras que nadan tanto, pero usted tiene que mirarlo tributariamente de una manera que

equilibre todos los aspectos. Eficiencia recaudatoria, equidad, simplicidad, como porque tampoco es volver un enredo las cosas. Entonces, ese es como el mensaje, hay que mirarlo integralmente.

El Representante Gildardo Silva, pues nos da mensaje de apoyo. Muchas gracias. Efectivamente, el tema de las azucaradas también es un consenso mundial, o sea yo creo que eso no, hay evidencia suficiente en el mundo, no hay ningún salubrista del mundo y hoy en día hay un tema de sentido común que le diga que tomar gaseosa en la lata es bueno, sí, beber es malo, fumar mucho es malo; y tomar Colombiana y Coca Cola cuatro o cinco veces al día es malo. Eso pues difícil, usted encuentra él, el doctor del dulce el switch doctor, ese no existe, nadie va a probar eso, a ver. Entonces, buscar una medida que universalmente es en favor de la salud pública, pues, y que de paso da un recaudo importante, digo, un recaudo que no es para el Gobierno, es para la nación colombiana. La plata que se recauda pues es para financiar la inversión pública. Entonces, a la sociedad le sirve ese recaudo y también le sirve que la gente tenga hábitos más saludables, muchas gracias por esa observación, Representante Gildardo.

El Representante Hugo Danilo Lozano nos decía que no se necesita la Reforma Tributaria, nos decía, si se ataca la corrupción y que hay que disminuir el Gasto Tributario y que hay que disminuir el gasto en personal. Entonces, comienzo por lo último, lo del gasto de nómina, pues ya dije eso al principio, es la posibilidad de eso, lo hemos hecho, por ejemplo, están congeladas las plantas en este momento, hemos hecho todo lo que se puede, pero ya no puede más, es decir, a no ser que decidamos, pues no sé, echar a la gente de la policía, de la defensa, sacar a los jueces, cosas inviables, o sea, es muy fácil decir eso, pero es imposible hacerlo, se los digo con toda sinceridad, y no se necesita sino simplemente entrarse al presupuesto y mirarlo.

En la discusión del Presupuesto fuimos muy transparentes en mostrar esa estructura de la nómina del Presupuesto General de la Nación, les voy a decir algo, una frase; una frase, o sea, un imperativo categórico Kantiano, reducir la nómina de una manera importante en Colombia no es difícil, es imposible, no para este Gobierno, no, para cualquiera.

Bueno, y las otras dos cosas que hay que reducir el Gasto Tributario, pues precisamente uno de los componentes fundamentales de esta Reforma es buscar una reducción del Gasto Tributario, por eso, por ese lado, de los dieciséis billones (16.000.000.000.000) estamos hablando de cerca de tres billones (3.000.000.000.000) solamente en la reducción de exenciones y beneficios, ¿cierto? que si se suman a los tres punto ocho billones (3.800.000.000.000) que tienen componentes de progresividad en las personas naturales, y que creo que complementan la reducción de la exención, pues es un esfuerzo, por eso, ojalá no, pues, suficiente no es, claro, lo ideal es que eso no pasara, pero pues el Gasto Tributario no se puede llevar a cero en ninguna

parte del mundo en realidad. Por eso se llama Gasto Tributario, o sea, se supone que pues que, usted no recibe eso porque de alguna manera el privado no paga y con eso compensa la inversión pública. Esa es como la definición del Gasto Tributario.

En Colombia hay mecanismos de esclarecer eso, desde la Ley 819 en Marco Fiscal de Mediano Plazo se revela en un capítulo de manera explícita cuáles son las exenciones, y aquí se está tocando lo que es posible, se está haciendo un avance y creo que es un avance ambicioso en la reducción de exenciones. Y, por otra parte, que, si el Representante Hugo Danilo Lozano nos da un dato que la verdad yo no lo conocía, de que la corrupción cuesta 20 billones de pesos, no sé si se refiere a mensual o anual, perdón, anual ¿o qué se? Es un dato importante porque no conozco el estudio del tema.

Y bueno, hay que decir sobre eso también lo siguiente, efectivamente, pues la corrupción es un problema crucial en el mundo entero y obviamente si no hubiese corrupción, muy probablemente también habría mucha liberación de recursos. Yo creo que, yo creo que, varios Gobiernos de Colombia, explícitamente, unos más decididamente, otros no, otros de una manera más directa, otros de una manera más hipócrita, no sé, pero todo el mundo ha tratado de atacar la corrupción. Y creo que se han hecho algunos avances, algunos logros, hay instituciones montadas para eso, pero la derrota total de la corrupción, pues esos son unos problemas muy serios de cualquier sociedad y que lo único que hay que hacer es seguir luchando de frente con la corrupción, contra la corrupción, seguir luchando de frente, atacando todos los factores de eso, pero quiero, quiero mencionar un caso, que es el, caso, hay un economista Japonés, Shang, que tiene una teoría sobre la corrupción, y dice que la corrupción a lo largo de los años también se convierte en o sea, el actuar corrupto se convierte en una forma de capital humano.

Es decir, hay unos mecanismos intertemporales de aprendizaje entre la gente corrupta, ¡sí! no solamente, en el Sector Público, sino en el Sector Privado. Entonces, es una endemia y es un problema estructural de cualquier sociedad que hay que seguirlo atacando. Pero eso no se acaba ni en un año ni en dos años. Lo que hay que hacer es como de frente ha hecho este Gobierno, sí, primero que todo, en ese Gobierno, cuando hubo un caso concreto, corrupción muy fuerte de frente, pues simplemente esas personas fueron retiradas y el propio Presidente los denunció, etcétera, etcétera. O sea, las acciones y los mensajes de lucha contra son claros, pero acá la corrupción, pues en lapso de seis meses, pues listo. ¿quién más falta?

Alexánder Bermúdez, pero creo que se fue, ¡sí! él dijo varias cosas que ya he contestado, pero se refirió a un tema de evasión que es muy importante. Efectivamente, nosotros tenemos tasas de evasión del IVA ¿de cuánto? 24, Cristian en IVA 24. ¿y en renta? bueno, nosotros tenemos evasión en IVA que es cercana a la media internacional. La evasión

siempre será mala. Sin embargo, también en la teoría hay tres cosas contra la evasión. Primero: hay un mayor incentivo a la evasión si las tarifas del impuesto o de la contribución son excesivamente altas.

Dos, hay más evasión si la capacidad de la administración de pillar la evasión es baja, y tres, hay una mayor evasión si los castigos son bajos. Entonces, nosotros tenemos que avanzar en ese sentido de una manera importante. Y lo que pasó con la DIAN de todo lo que pasa, es que eso es un proceso, lo que pasa con el fortalecimiento de la DIAN y yo ahora me comprometo a meterle más duro a eso, efectivamente es lograr que lo que tiene que ver con este aspecto de la capacidad de ese segundo factor que es crucial de la captura de la evasión aumente. Les digo lo que es entonces, parece una observación importante, mañana traemos números sobre eso.

Y la doctora Olga Lucía nos proponía, claro, la doctora Olga Lucía, la doctora Olga Lucía pues es reconocible en cualquier parte. La doctora Olga Lucía nos proponía una Mesa Técnica, la respuesta es sí, tenemos que precisarla bien con los términos, los tiempos y yo creo que lo más saludable aquí es el Intercambio, primero técnico, pues, pero también muy en sentido de altruismo político, para lograr la mejor Ley de Financiamiento para el país, para los colombianos. Gracias.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Ministro. Es que para mañana es diferente, la citación de mañana es Aprobación de el Dictamen Memorias de Hacienda de 2021. Es diferentísimo, la citación. Hoy era la socialización de la Ley de Financiamiento. Por supuesto, darle las gracias, señor Ministro, hoy como Ministro de Hacienda y Director General de la DIAN, Carlos Betancourt, al doctor Nicolás García, David Suárez, Gustavo Peralta y Cristian Cruz, gracias por acompañarnos y darnos más luz. Igual, sé que ustedes también se llevan muchas recomendaciones que son herramientas para nutrir este Proyecto. Señor Secretario, siga con el siguiente orden del día.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

Presidenta, no hay negocios sustanciados. Siguiendo punto.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Siguiendo punto, señor Secretario.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Lo que propongan los honorables Representantes. No hay proposiciones, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

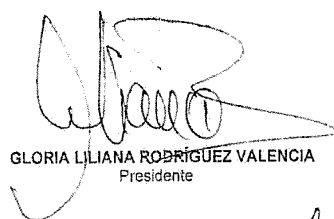
Agotando el orden del día, señor Secretario, levantamos la sesión.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Señora Presidenta, se ha agotado el orden del día. Siendo las 1:08 p. m., se levanta formalmente la sesión. Señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Por Secretaría se hará llegar a los Coordinadores y Ponentes para la Ley de Financiamiento para que tengan el tiempo de prepararse en esta socialización de hoy, fue una solicitud del Representante Martínez, y así vamos a seguir haciendo en el transcurso de este año legislativo. Gracias, Representantes.


GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA
Presidenta

LUIS DAVID SUÁREZ CHADID
Vicepresidente


JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA
Secretario General